



| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE - DECRETO 1290 DEL 2013 – SIEE



JESUS ESTEBAN OSORIO SOLANO
RECTOR

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

“EDUCACIÓN CON EXCELENCIA”

EDUCAMOS CON EXIGENCIA, RESPETO, SOLIDARIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE: “EDUCACIÓN CON EXCELENCIA”

HIMNO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

Letra: Enrique Yáñez Zafra
Música: Jorge E. Zafra

Coro

Adelante valientes muchachos
en procura de un noble ideal
sois del estudio los abanderados
y marcháis con aire triunfal

I

COMFANORTE cual símbolo hermoso
Cuyo ejemplo debemos seguir
La virtud, esperanza y progreso
Dan la pauta que está por venir

II

El trabajo, el honor son la insignia
Que irradian destellos de paz,
Senderos por donde transitan
El poder de la ciencia y la luz

III


Estudiemos por nuestros hermanos
Por nuestros mayores y por el país;
Cosechemos semillas y flores
Para alcanzar nuestra meta feliz.



ESCUDO



BANDERA

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

RESOLUCION No. 2014
(Fecha: 26 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se aprueba y adopta las modificaciones introducidas al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE.

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE en uso de sus atribuciones legales y en especial las consignadas en el Decreto Ley 1075/2015, la Ley 115/94 y el Decreto 1290/2013 y,


CONSIDERANDO

1. Según el acta del consejo directivo, N° 069 del día 25 de septiembre del 2025 aprobaron los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), de la Institución Educativa Institución Educativa Colegio Comfanorte.
2. Que es un deber de los Directivos de la Institución Educativa aprobar, ajustar y modificar de acuerdo a las circunstancias, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), existente en la Institución que permitan **garantizar su proceso de evaluación y promoción.**
3. Que la actual situación de la Institución Educativa Colegio COMFANORTE obliga a reorientar el manejo del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), para lograr el mejoramiento académico y la calidad del servicio educativo que se ofrece.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adoptar las modificaciones introducidas al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), aprobadas por el consejo académico, para la comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio COMFANORTE en sus diferentes niveles.

Artículo 2º. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), constará de un total de 4 capítulos, con 31 aspectos titulados así:

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

CAPITULO I


- 1. Fundamento Legal.**
- 2. Objeto y alcance de la evaluación de los estudiantes.**
- 3. Propósitos de la evaluación.**

CAPITULO II

- 4. Criterios de Evaluación**
- 5. Criterios de Promoción**
- 6. Estrategias De Valoración Integral De Desempeño**
- 7. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**
- 8. Proceso de autoevaluación de los estudiantes**
- 9. Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pendientes de los estudiantes.**
- 10. Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos establecidos en el sistema institucional de evaluación, por parte de directivos docentes y docentes**
- 11. Estructura de los Informes de los Estudiantes**
- 12. Periodicidad De Entrega De Informes A Los Padres De Familia.**
- 13. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.**
- 14. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes**

CAPITULO III

- 15. Escala De Valoración Institucional Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional**

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  <p>Comfanorte donde queremos estar</p> | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

16. Definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes

17. Promoción anticipada de grado.

18. Responsabilidades del establecimiento educativo con el sistema institucional de evaluación

19. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación

20. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.

21. Registro escolar

22. Constancia de desempeño

23. Proceso de graduación

24. Estímulos.

CAPITULO IV

25. Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación.

26. Socialización del sistema institucional de evaluación.


27. Procedimiento de adopción y aprobación del sistema institucional de evaluación.

28. Procesos para la incorporación del sistema institucional de evaluación.

29. Procesos, estrategias y acciones para la divulgación del sistema institucional de evaluación.

30. Divulgación de procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

31. Procesos, estrategias y acciones de información del sistema institucional de evaluación a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan al establecimiento educativo durante cada periodo escolar.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


Artículo 3°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de los Patios, a los 26 días del mes de septiembre de 2025.



JESUS OSORIO SOLANO OSORIO
Rector

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE - DECRETO 1290 de 2013 - SIEE

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la institución educativa colegio COMFANORTE

CAPITULO I


1. Fundamento Legal. La evaluación y promoción de las y los estudiantes de la institución educativa colegio Comfanorte, se fundamenta en los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, principalmente en aquellos artículos que se refieren a los derechos del niño, lo mismo que los lineamientos generales emanados del Ministerio de Educación Nacional, tales como: la Ley general de educación (115/94), el decreto 1860/94, el decreto 3011 de 1997, decreto 1290 del 16 de abril de 2009, decreto 3055 del 12 de diciembre del 2002, que señalan los principios de evaluación y promoción estudiantil, el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 -Decreto único reglamentario del sector educación y otros aportados por los Consejos Directivo y Académico de la Institución respondiendo a la filosofía Institucional.

2. Objeto y alcance de la evaluación de los estudiantes. El objeto de este sistema de evaluación es promover procesos de calidad y reducir al máximo los aprendizajes mediocres e insuficientes. El objeto de la Institución es Promover la excelencia académica, por esta razón nuestra planeación se basa en estándares de calidad, los cuales se obtienen por medio de los desempeños. Estos desempeños integran el saber saber, el saber hacer y el saber ser, según el desarrollo de competencias en las diferentes disciplinas.

En el alcance se espera la aplicabilidad del sistema institucional de evaluación desde el grado preescolar hasta grado 11°, en los procesos referentes al seguimiento, aprendizaje, evaluación y promoción.

3. Propósitos de la evaluación.


- a. Apreciar los progresos alcanzados por los estudiantes, de acuerdo a los patrones formulados en los estándares.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- b. Determinar por medio de las evaluaciones institucionales periódicas, la eficiencia de los planes, programas institucionales, instrumentos pedagógicos empleados en la enseñanza para introducir los cambios o ajustes convenientes.
- c. Estimular las aptitudes y analizar los intereses de los estudiantes hacia diversas actividades del saber.
- d. Desarrollar en los estudiantes la capacidad de autocrítica para conocer y analizar sus potencialidades y limitaciones en su proceso de formación.
- e. Contribuir a la formación de la personalidad del estudiante mediante la participación activa en su propio aprendizaje y por consiguiente en el desarrollo de su personalidad y autonomía.
- f. Promover la actividad creadora y crítica de los estudiantes desde la perspectiva de competencias: ética, analítica, interpretativa, propositiva, constructiva y argumentativa.
- g. Favorecer el proceso de integración entre educador y educandos mediante la participación de estos en el proceso de desarrollo integral humano.
- h. La evaluación tendrá como meta fundamental proporcionar la información básica del progreso de aprendizaje de los estudiantes y los orientará hacia la búsqueda y aplicación de las medidas necesarias.
- i. Favorecer el dialogo, la mediación, el desarrollo de las relaciones adecuadas con la norma para resolver las dificultades que se presentan en el estudiante en los procesos formativos.
- j. Estimular la participación de los estudiantes en las pruebas externas a nivel nacional que permita evaluar sus competencias.

PARA EL ESTUDIANTE

- a) El estudiante debe conocer sus fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje, y lo que debe hacer para superarlas.
- b) Motivar su propio progreso, tanto en el proceso como al finalizar este.
- c) Obtener una retroalimentación permanente de su trabajo que le permita optimizar sus logros.
- d) Generar una actividad de autoevaluación que le permita favorecer su aprendizaje en forma permanente. (Artículo 4, Numeral 5, Decreto 1290/2009).

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


CAPITULO II

4. Criterios de Evaluación. La evaluación se considera como el análisis crítico y proporcional que se hace al comparar los resultados obtenidos por el estudiante con las metas propuestas. En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE se ha reglamentado la evaluación de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009. La evaluación será integral, continua, formativa, flexible, participativa, incluyente, contextualizada, humanizante, sistemática, cuantitativa, cualitativa y acumulativa. La evaluación acumulativa tiene como finalidad determinar el grado de desempeños alcanzados en función de los objetivos del aprendizaje propuestos inicialmente y proporcionar antecedentes de calificación a los estudiantes y su promoción.

Se expresará en informes descriptivos que respondan a características tales como estimular en el estudiante el afianzamiento de valores, actitudes y favorecer el desarrollo de sus capacidades intelectuales. La Evaluación tendrá en cuenta los Procesos Académicos y los Procesos Formativos de los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREESCOLAR

- Debe ser un proceso orientador y formativo, enfocado a las capacidades que los niños necesitan potenciar la valoración de los mismos.
- Se evaluará con base en los desempeños propuestos para cada una de las dimensiones del desarrollo infantil de la primera infancia.
- "Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado".
- "El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral" (Ley 115 Art. 91).
- La evaluación es una mirada integral que el individuo hace de sí mismo y en la que reconoce sus temores, falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día, como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita.
- Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo.
- "El maestro es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no sólo desde sus capacidades cognitivas, sino también desde la dimensión humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser.
- La evaluación se concibe como la revisión continúa de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Las actividades evaluativas son el conjunto de actividades que le posibilitan al estudiante obtener las competencias esperadas en su proceso de formación.


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

Actividades de profundización que tendrán una intención formativa y que en el desarrollo de las mismas, el estudiante podrá dar cuenta de las competencias adquiridas en dicho proceso. Serán variadas y de múltiples modalidades, procurando identificar con ellas no sólo el nivel de competencia cognoscitiva, sino socio afectiva, actitudinal, valorativa, ética, estética, espiritual, entre otros.

- El referente para la evaluación de los estudiantes serán los Estándares Básicos de Competencias (EBC), los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y los Lineamientos Curriculares dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
- La valoración integral de cada una de las dimensiones tendrá en cuenta las tres competencias del saber, así: SABER, HACER y SER. Cada una de estas dimensiones serán definidos en los criterios de evaluación de cada dimensión, en el que serán flexibles de forma cualitativa, igualmente se realizará la evaluación bimestral por cada periodo solo en las áreas fundamentales y las no fundamentales se realiza a través de proyectos para evaluar al estudiante.
- Para el caso de la dimensión Ética y espiritual, se procede de la siguiente manera: en las primeras cinco semanas de cada periodo se dictará Ética y en las cinco semanas restantes se dictará Espiritualidad.
- En la asignatura Idioma extranjero (inglés) se trabajará teniendo en cuenta dos momentos importantes. El primer momento, estará destinado a la explicación de las temáticas teniendo en cuenta el plan de asignatura. Igualmente, se trabajará el libro, la plataforma "Express it" y las actividades necesarias para lograr que los estudiantes adquieran los conocimientos de forma clara y concisa. En el segundo momento, se realiza un fortalecimiento de las cuatro habilidades comunicativas del inglés (producción oral y escrita; comprensión oral y escrita), esto adaptado a cada nivel.
- Los estudiantes que vienen por transferencia y presenten su informe académico con una escala de valoración diferente a la de la institución educativa se homologará según nuestra escala valorativa y el pensum académico, en caso de no tener alguna valoración en las diferentes dimensiones se llevará a cabo un proceso de nivelación que le permita al estudiante fortalecerse en las competencias mínimas de periodo evaluado.


CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

- "Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado".
- "El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral" (Ley 115 Art. 91).
- La evaluación ha de ser por competencias que enfoquen la trazabilidad de cada área educativa.
- La evaluación es una mirada integral que el individuo hace de sí mismo y en la que reconoce sus temores, falencias y fortalezas con la firme intención de

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

mejorar cada día, como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita.


- Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo.
- “El maestro es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no sólo desde sus capacidades cognitivas, sino también desde la dimensión humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser.
- La evaluación se concibe como la revisión continúa de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Las actividades evaluativas son el conjunto de actividades que le posibilitan al estudiante obtener las competencias esperadas en su proceso de formación. Actividades de profundización que tendrán una intención formativa y que en el desarrollo de las mismas, el estudiante podrá dar cuenta de las competencias adquiridas en dicho proceso. Serán variadas y de múltiples modalidades, procurando identificar con ellas no sólo el nivel de competencia cognoscitiva, sino socio afectiva, actitudinal, valorativa, ética, estética, espiritual, entre otros.
- El referente para la evaluación de los estudiantes serán los Estándares Básicos de Competencias (EBC), los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y los Lineamientos Curriculares dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Se evaluará con base en los desempeños propuestos para cada una de las áreas del saber académico.
- Los indicadores de desempeño; continuarán siendo el medio, el instrumento para verificar y constatar hasta dónde se han obtenido los desempeños esperados en el proceso formativo.
- Las áreas determinarán las estrategias de evaluación, donde se definirán las actividades y la cantidad de calificaciones que se tendrán en el periodo.
- La valoración integral de cada una de las asignaturas tendrá en cuenta las tres competencias del saber, así: SABER, HACER y SER. Cada una de estas competencias tendrá un porcentaje en la valoración de la nota definitiva de cada asignatura en cada periodo. Estos porcentajes serán definidos en los criterios de evaluación de cada área, en el que serán flexibles de forma cualitativa y cuantitativa al evaluar al estudiante.
- Para el caso de las Áreas de Educación en Ética y Valores Humanos y Religiosa y Moral, se procede de la siguiente manera: en las primeras cinco semanas de cada periodo se dictará Educación Ética y Valores Humanos y en las cinco semanas restantes se dictará Educación Religiosa y Moral.
- A los estudiantes, en la educación por grados, que nivelan al finalizar el año y cada periodo, se les cambiará la nota obtenida al finalizar el periodo de nivelación, por la nota máxima de siete (7.0) en las áreas o asignaturas niveladas para la educación Graduada o de 6.0 en la educación por Ciclos.
- A los estudiantes que no nivelan, no se les cambiará la nota obtenida al finalizar el año o el periodo de nivelación.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


- En el área de Inglés se trabajará teniendo en cuenta dos momentos importantes. El primer momento, estará destinado a la explicación de las temáticas teniendo en cuenta el plan de asignatura. Igualmente, se trabajará el libro, la plataforma “Express it” y las actividades necesarias para lograr que los estudiantes adquieran los conocimientos de forma clara y concisa. En el segundo momento, se realiza un fortalecimiento de las cuatro habilidades comunicativas del inglés (producción oral y escrita; comprensión oral y escrita), se aplican los calendarios y se desarrolla un refuerzo en el tipo de pregunta que se evalúa en la prueba SABER, esto adaptado a cada nivel.
- Los estudiantes que vienen por transferencia y presenten su informe académico con una escala de valoración diferente a la de la institución educativa se homologará según nuestra escala valorativa y el pensum académico, en caso de no tener alguna valoración en las diferentes asignaturas se llevará a cabo un proceso de nivelación que le permita al estudiante fortalecerse en las competencias mínimas de periodo evaluado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA. Además de los criterios de evaluación que aplican a todos los niveles y grados, en la media técnica se tendrá en cuenta lo siguiente:

- "Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado".
- "El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral" (Ley 115 Art. 91).
- La evaluación es una mirada integral que el individuo hace de sí mismo y en la que reconoce sus temores, falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día, como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita.
- Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo.
- “El maestro es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no sólo desde sus capacidades cognitivas, sino también desde la dimensión humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser.
- La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Las actividades evaluativas son el conjunto de actividades que le posibilitan al estudiante obtener las competencias esperadas en su proceso de formación. Actividades de profundización que tendrán una intención formativa y que, en el desarrollo de las mismas, el estudiante podrá dar cuenta de las competencias adquiridas en dicho proceso. Serán variadas y de múltiples modalidades, procurando identificar con ellas no sólo el nivel de competencia cognoscitiva, sino socio afectiva, actitudinal, valorativa, ética, estética, espiritual, entre otros.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


- El referente para la evaluación de los estudiantes serán los Estándares Básicos de Competencias (EBC), los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y los Lineamientos Curriculares dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Se evaluará con base en los desempeños propuestos para cada una de las áreas del saber académico.
- Los indicadores de desempeño; continuarán siendo el medio, el instrumento para verificar y constatar hasta dónde se han obtenido los desempeños esperados en el proceso formativo.
- Las áreas determinarán las estrategias de evaluación, donde se definirán las actividades y la cantidad de calificaciones que se tendrán en el periodo.
- La valoración integral de cada una de las asignaturas tendrá en cuenta las tres competencias del saber, así: SABER, HACER y SER. Cada una de estas competencias tendrá un porcentaje en la valoración de la nota definitiva de cada asignatura en cada periodo. Estos porcentajes serán definidos en los criterios de evaluación de cada área, en el que serán flexibles de forma cualitativa y cuantitativa al evaluar al estudiante.
- Para el caso de las Áreas de Educación en Ética y Valores Humanos y Religiosa y Moral, se procede de la siguiente manera: en las primeras cinco semanas de cada periodo se dictará Educación Ética y Valores Humanos y en las cinco semanas restantes se dictará Educación Religiosa y Moral.
- A los estudiantes, en la educación por grados, que nivelan al finalizar el año y cada periodo, se les cambiará la nota obtenida al finalizar el periodo de nivelación, por la nota máxima de siete (7.0) en las áreas o asignaturas niveladas para la educación Graduada o de 6.0 en la educación por Ciclos.
- A los estudiantes que no nivelan, no se les cambiará la nota obtenida al finalizar el año o el periodo de nivelación.
- El proceso de formación en la Media Técnica es apoyado por la Fundación de Estudios Superiores de Comfanorte, FESC, quién certifica las competencias alcanzadas.
- Cada una de las asignaturas de media técnica, entran al plan de estudios como un área más de la institución, igualmente emplean un horario en jornada contraria.
- El estudiante que finalice satisfactoriamente sus estudios y reciba la certificación de la media técnica (esta certificación equivale a dos semestres universitarios), podrá continuar sus estudios en la FESC en la especialidad cursada ingresando al tercer semestre, ya que la FESC tiene organizados sus programas por ciclos propedéuticos, lo cual permite al estudiante el ascenso en espiral hacia niveles más cualificados de la formación, así: técnico profesional, tecnológico y profesional. Al concluir cada uno de ellos, el estudiante obtiene un título que facilita su inserción en el mercado laboral, si para él es prioritario, dejando de tal manera el camino abierto para el reingreso al sistema educativo, puesto que teniendo en cuenta el reconocimiento de sus aprendizajes previos, podrá llegar hasta los niveles de posgrado (especialización, maestría o doctorado).

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- Para el área de Educación Física, Recreación y Deportes, se trabajará de la siguiente manera: en jornada contraria en el horario establecido por la institución, para el grado 10º y 11 º.
- En el área de Inglés se trabajará teniendo en cuenta dos momentos importantes. El primer momento, estará destinado a la explicación de las temáticas teniendo en cuenta el plan de asignatura. Igualmente, se trabajará el libro, la plataforma “Express it” y las actividades necesarias para lograr que los estudiantes adquieran los conocimientos de forma clara y concisa. En el segundo momento, se realiza un fortalecimiento de las cuatro habilidades comunicativas del inglés (producción oral y escrita; comprensión oral y escrita), se aplican los calendarios y se desarrolla un refuerzo en el tipo de pregunta que se evalúa en la prueba SABER, esto adaptado a cada nivel.
- Se tendrá en cuenta en el proceso evaluativo los resultados obtenidos en los diferentes simulacros del preicfes como valoración en las diversas asignatura.
- Los estudiantes que vienen por transferencia y presenten su informe académico con una escala de valoración diferente a la de la institución educativa se homologará según nuestra escala valorativa y el pensum académico, en caso de no tener alguna valoración en las diferentes asignaturas se llevará a cabo un proceso de nivelación que le permita al estudiante fortalecerse en las competencias mínimas de periodo evaluado, este aplica sólo para el primer periodo. Esto no aplica para grado once (11º).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN ESTUDIANTES CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

- Los estudiantes en situación de discapacidad (física, cognitiva o psicosocial) y/o talentos excepcionales, se evaluarán para su promoción de acuerdo a indicadores básicos del aprendizaje que para el efecto se hayan construido en cada una de las áreas. El padre de familia debe presentar el diagnóstico o valoración externa de su hijo para iniciar el proceso de inclusión, donde se dé a conocer la situación de discapacidad que presente, y la evaluación se realizará como lo estipula este documento. De acuerdo a lo anterior, se realiza un acompañamiento desde el área de orientación en donde se solicitan los informes o reportes de los avances terapéuticos (anualmente y cuando el estudiante lo requiera según su diagnóstico o comportamiento). El plan individual de ajustes razonables de adaptación curricular o metodológica se aplicará académicamente al período correspondiente, a partir del momento que el padre de familia traiga a la institución educativa el diagnóstico del estudiante. Con base al análisis de la situación de discapacidad, del comportamiento y de la edad del estudiante, será ubicado de acuerdo al grado que corresponda sus pares, teniendo en cuenta la adaptación ya sea curricular o metodológica. Por consiguiente, las calificaciones e informe final serán de acuerdo al grado que

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


corresponda según sus pares como se mencionó anteriormente. De igual manera se realizará un acta de compromiso con los padres de familia, estudiante, docentes, directivos y se actualizará la hoja de matrícula en llegada instancia si se requiere una vez conozcan la realidad educativa de su hijo, con base en el proceso anterior. Para éstos estudiantes se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: apoyo pedagógico en las tutorías, las guías de trabajo y evaluaciones serán adaptadas según el PIAR o tipo de adaptación.

- Los estudiantes que presenten situación de discapacidad diagnosticada, se evaluarán para su promoción según las adaptaciones curriculares o metodológicas definidas para cada caso particular. Igualmente, se tendrá en cuenta el acompañamiento por parte del acudiente en la continuidad del proceso académico y responsabilidad en el cumplimiento de las actividades en las fechas oportunas.
- Para el caso de las Áreas de Educación en Ética y Valores Humanos y Religiosa y Moral, se procede de la siguiente manera: en las primeras cinco semanas de cada periodo se dictará Educación Ética y Valores Humanos y en las cinco semanas restantes se dictará Educación Religiosa y Moral.
- En el área de Inglés se trabajará teniendo en cuenta dos momentos importantes. El primer momento, estará destinado a la explicación de las temáticas teniendo en cuenta el plan de asignatura. Igualmente, se trabajará el libro, la plataforma “Express it” y las actividades necesarias para lograr que los estudiantes adquieran los conocimientos de forma clara y concisa. En el segundo momento, se realiza un fortalecimiento de las cuatro habilidades comunicativas del inglés (producción oral y escrita; comprensión oral y escrita), se aplican los calendarios y se desarrolla un refuerzo en el tipo de pregunta que se evalúa en la prueba SABER, esto adaptado a cada nivel.
- Los estudiantes que vienen por transferencia y presenten su informe académico con una escala de valoración diferente a la de la institución educativa se homologará según nuestra escala valorativa y el pensum académico, en caso de no tener alguna valoración en las diferentes asignaturas se llevará a cabo un proceso de nivelación que le permita al estudiante fortalecerse en las competencias mínimas de periodo evaluado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS (CLEI) – EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Además de los criterios de evaluación generales ya mencionados, el Programa “**Bachillerato por ciclos lectivos integrados, CLEI**”, respeta el ritmo individual de progreso y rendimiento académico del estudiante, con una temporalidad flexible.

Concibe la Educación para jóvenes y adultos como aquella destinada a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje y éstas como las competencias,

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

conocimientos, capacidades, actividades, y valores necesarios para que las personas convivan, mejoren su desempeño laboral y en consecuencia su calidad de vida.

Acepta la homologación de experiencias previas de aprendizaje y las derivadas del ejercicio de una ocupación o labor cotidiana, para lo cual aplica el procedimiento definido en el artículo 36 del decreto 3011 de 1997.

Artículo 36º.- *Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este Decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada. Los comités de evaluación de las instituciones educativas que ofrecen este servicio, dispondrán lo pertinente, para la debida ejecución de lo establecido en este artículo.¹*


Adopta la evaluación integral formativa y hace la promoción académica, con base en las competencias y los desempeños obtenidos, se rige por lineamientos establecidos en la resolución 3055 de 2002, el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y las que la modifiquen a futuro.

Evalúa integralmente en forma permanente durante todo el proceso de aprendizaje, con el fin de garantizar que las competencias fundamentales se alcancen aunque ello exige diferentes rutinas, tiempos y apoyos. Este procedimiento se fundamenta en el reconocimiento al estudiante como un agente activo y participante en los procesos de construcción cognoscitiva y formación integral.

Al finalizar cada período semestral se aplicará en cada asignatura una evaluación tipo SABER-ICFES, con un valor del 20% de la valoración definitiva.

La Valoración final: Será el promedio de cada uno de los períodos semestrales, teniendo en cuenta que cada periodo académico tiene un valor del 50 % para los Ciclos I, II, III y IV y del 100% para los Ciclos V y VI.

¹ DECRETO 3011 DE DICIEMBRE 19 DE 1997

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

ANÁLISIS DE INFORME ACADÉMICO. Terminado el último periodo de evaluación se analizarán los informes periódicos y se emitirá un concepto evaluativo (valoración final), que será consignado en el último informe académico.


5. Criterios de Promoción. La Institución ha optado para la educación Graduada y para los Ciclos I, II, III y IV por la promoción anual para dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley General de Educación, al Decreto 1860 en su artículo 53, al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y al Decreto 3011 de 1997 y para los Ciclos V y VI la promoción semestral.

En su defecto un estudiante que cumpla con las condiciones de promoción abarca de forma idónea su proceso formativo y demuestra que reúne las competencias ineludibles para dar paso al siguiente grado de acuerdo a los criterios establecidos. Por ende, los Criterios de Promoción son hitos inmersos al Proyecto Educativo Institucional (PEI) traídos para evaluar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar su nivel formativo con éxito al siguiente grado de la Educación Preescolar, Básica o Media.

Se considera para la promoción de un estudiante, cualquiera de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PREESCOLAR

- a. En el nivel de Educación Preescolar no hay promoción en sí, por lo tanto; no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en su proceso formativo de acuerdo a las capacidades y actitudes personales. Se sugieren gestiones de mejora en las circunstancias que no favorezcan el desarrollo de dimensiones necesarias para superarlas.
- b. Avanzarán en el proceso educativo todos aquellos estudiantes que hayan aprobado los desempeños básicos del grado y cada una de las dimensiones al finalizar el cuarto periodo bimestral.
- c. Avanzarán en el proceso educativo aquellos estudiantes que demuestren avances en su desarrollo integral.
- d. Avanzarán en el proceso educativo todos aquellos estudiantes que se hayan afianzado en valores, actitudes, aptitudes y hábitos.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


CRITERIOS DE PROMOCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

- a. La promoción se concibe como el acto mediante el cual, un estudiante ha logrado alcanzar los desempeños y competencias establecidos en el plan de estudios de cada área o asignatura para el grado que esté cursando.
- b. Serán promovidos todos aquellos estudiantes que hayan aprobado los desempeños básicos del grado en todas y cada una de las áreas y/o asignaturas al finalizar el cuarto periodo bimestral (para educación Graduada).
- c. Serán promovidos también los estudiantes que, al finalizar el último periodo, tengan valoración BAJO en la nota final en una o dos áreas y que presenten y nivelen los desempeños pendientes de las mismas una vez culmine el proceso de nivelación final.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA

- a. La promoción se concibe como el acto mediante el cual, un estudiante ha logrado alcanzar los desempeños y competencias establecidos en el plan de estudios de cada área o asignatura para el grado que esté cursando.
- b. Serán promovidos todos aquellos estudiantes que hayan aprobado los desempeños básicos del grado en todas y cada una de las áreas y/o asignaturas al finalizar el cuarto periodo bimestral (para educación Graduada).
- c. Serán promovidos también los estudiantes que, al finalizar el último periodo, tengan valoración BAJO en la nota final en una o dos áreas y que presenten y nivelen los desempeños pendientes de las mismas una vez culmine el proceso de nivelación final.
- d. Como se detalló en los criterios de evaluación de la media técnica (Cada una de las asignaturas de media técnica, entran al plan de estudios como un área más de la institución), o sea que cada una de estas áreas cuentan individualmente para definir la promoción del estudiante.
- e. A los estudiantes de 11^o (que no obtengan valoración final BAJO, en más de dos áreas), se les otorgará el grado de bachiller cuando superen sus dificultades en dichas áreas pendientes, para lo cual se les programarán actividades de nivelación. Los estudiantes del grado 11^o con áreas y proyectos pendientes después de las nivelaciones, deberán continuar con su proceso académico con el fin de obtener las valoraciones requeridas y presentarán pruebas especiales a partir del mes de febrero del siguiente año escolar. Su grado se programará una vez terminen y aprueben las evaluaciones correspondientes a las áreas y/o sea aprobado el nuevo Proyecto.

PARÁGRAFO: Si un estudiante no finaliza el grado décimo (10^o) satisfactoriamente en la Institución Educativa Colegio Comfanorte sin haber aprobado el pensum establecido para la media técnica no podrá continuar el siguiente año en grado once (11^o), para educación Graduada.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESTUDIANTES CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES


- a. Se garantiza la promoción de los estudiantes con situación de discapacidad en el contexto educativo, bajo el reconocimiento de sus avances, esfuerzos y desempeños estipulados en su plan individual de ajustes razonables (PIAR) de acuerdo a sus adaptaciones metodológicas o curriculares.
- b. Se valora el grado de integración social al grupo y el nivel de aceptación respecto a sus compañeros.
- c. La promoción de los estudiantes en situación de discapacidad debe estar ligada a las diferentes particularidades académicas, sociales, emocionales y de edad cronológica, siendo analizadas por el comité de evaluación y promoción en los cambios referentes a los niveles educativos.
- d. Serán promovidos todos aquellos estudiantes que hayan aprobado los desempeños básicos del grado en todas y cada una de las áreas y/o asignaturas al finalizar el cuarto periodo bimestral (para educación Graduada), de acuerdo a lo establecido en el plan individual de ajustes razonables (PIAR).
- e. Serán promovidos también los estudiantes que, al finalizar el último periodo, tengan valoración BAJO en la nota final en una o dos áreas y que presenten y nivelen los desempeños pendientes de las mismas una vez culmine el proceso de nivelación final.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS (CLEI) – EDUCACIÓN PARA ADULTOS

En concordancia con el Decreto 3011 de 1997: para los Ciclos: I, II, III y IV la promoción será anual y para los Ciclos V y VI será semestral.

Se considera para la promoción de un estudiante, cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Serán promovidos todos aquellos estudiantes que hayan aprobado los desempeños básicos del Ciclo en todas y cada una de las áreas y/o asignaturas al finalizar el Ciclo correspondiente.
- b. Serán promovidos también los estudiantes que al finalizar el Ciclo, tengan valoración final con desempeño BAJO (nota inferior a 6.0) en una o dos áreas y que presenten las actividades y evaluaciones que evidencien la superación de las dificultades presentadas en las mismas una vez culmine el proceso de recuperaciones finales.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Se consideran para reiniciar un grado, cualquiera de los siguientes casos, para los **grados de preescolar:**

- En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales (Decreto 2247, Cap. 1, Artículo 10). La familia puede solicitar por escrito al Consejo Académico la repetición de procesos, si lo considera pertinente.


Se consideran para reiniciar un grado, cualquiera de los siguientes casos, para los **grados de primaria:**

- Estudiantes con valoración final BAJO, en tres o más áreas, al finalizar el año escolar.
- Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 25% (para educación por grados) de las actividades académicas de acuerdo a la intensidad horaria de cada asignatura durante el año escolar.
- Estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan quedado con un área con valoración final BAJO y no aprueben la nivelación final.
- Estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan quedado con dos áreas con valoración final BAJO y una vez culminado el proceso de nivelación final, persista en sus dificultades en al menos una de las dos áreas.

Se consideran para reiniciar un grado, cualquiera de los siguientes casos, para los **grados de secundaria:**

- Estudiantes con valoración final BAJO, en tres o más áreas, al finalizar el año escolar.
- Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 25% (para educación por grados) de las actividades académicas de acuerdo a la intensidad horaria de cada asignatura durante el año escolar.
- Estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan quedado con un área con valoración final BAJO y no aprueben la nivelación final.
- Estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan quedado con dos áreas con valoración final BAJO y una vez culminado el proceso de nivelación final, persista en sus dificultades en al menos una de las dos áreas.

Se consideran para reiniciar un grado, cualquiera de los siguientes casos, para los **grados de media técnica:**

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- a. Estudiantes con valoración final BAJO, en tres o más áreas, al finalizar el año escolar.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 25% (para educación por grados) de las actividades académicas de acuerdo a la intensidad horaria de cada asignatura durante el año escolar.
- c. Estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan quedado con un área con valoración final BAJO y no aprueben la nivelación final.
- d. Estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan quedado con dos áreas con valoración final BAJO y una vez culminado el proceso de nivelación final, persista en sus dificultades en al menos una de las dos áreas.
- e. Estudiantes que debe reiniciar el año deberá reiniciar la especialidad en la FESC, para el grado perdido.


Se consideran para reiniciar un grado, cualquiera de los siguientes casos, para los **grados de estudiantes con discapacidad:**

- a. Estudiantes con valoración final BAJO, en tres o más áreas, al finalizar el año escolar.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 25% (para educación por grados) de las actividades académicas de acuerdo a la intensidad horaria de cada asignatura durante el año escolar.
- c. Estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan quedado con un área con valoración final BAJO y no aprueben la nivelación final.
- d. Estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan quedado con dos áreas con valoración final BAJO y una vez culminado el proceso de nivelación final, persista en sus dificultades en al menos una de las dos áreas.
- e. Estudiantes que al finalizar el año escolar no concluyan el proceso académico y tengan valoración BAJO en la nota final en una, dos o más áreas; y no se reciba respuesta en el acompañamiento por parte del acudiente (para educación Graduada o niños en situación de discapacidad).

PARAFRAGO: El estudiante que reinicie el año escolar en la Institución Educativa por segunda vez, perderá el cupo escolar.

Se consideran para **reiniciar un Ciclo**, cualquiera de los siguientes casos:

- a. Estudiantes con valoración final BAJO, en tres ó más áreas, al finalizar el Ciclo.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 20% de las actividades académicas de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura durante el Ciclo y que no hayan presentado justificación.


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- c. Estudiantes que, al finalizar el Ciclo, hayan quedado con un área con valoración final BAJO y no aprueben la recuperación final.
- d. Estudiantes que, al finalizar el Ciclo, hayan quedado con dos áreas con valoración final BAJO y una vez culminado el proceso de recuperaciones finales, persista en sus dificultades en al menos una de las dos áreas.

6. Estrategias De Valoración Integral De Desempeño.

En la educación por niveles educativos preescolar:


- a. La valoración por cada dimensión en cada periodo se obtiene así:
Lo constituye la evaluación bimestral o evaluación final de periodo para las asignaturas fundamentales y el restante lo constituyen las demás actividades propuestas por las dimensiones para cada una de las competencias del saber: saber, hacer y ser.
- b. Para la valoración del Saber, se tendrán en cuenta las evaluaciones orales, prácticas y escritas aplicadas a los estudiantes, y la evaluación bimestral.
- c. Para la valoración del Hacer, se tendrán en cuenta las habilidades demostradas por los estudiantes, aplicación de conceptos, solución de actividades en clase y extraclase (competencias laborales), a través de las evidencias.
- d. Para la valoración del Ser, se tendrán en cuenta las actitudes y valores demostrados por los estudiantes (competencias ciudadanas).
- e. En Preescolar, las evaluaciones de fin de periodo para las dimensiones fundamentales se realizarán empleando diversas estrategias a modo de pregunta abierta, que permitan evaluar los logros y competencias propuestos. Estas estrategias se encuentran especificadas en el plan de Área de preescolar.
- f. Las dimensiones cuyas evaluaciones de fin de periodo no fundamentales, se evaluarán a través de la aplicación del proyecto pedagógico, teniendo en cuenta la naturaleza de la dimensión y que permitan evaluar el alcance de logros y competencias propuestos. Estas estrategias se encuentran especificadas en los planes de Área.
- g. Estas evaluaciones finales se realizarán en las dos últimas semanas de cada periodo.
- h. La evaluación se expresará cualitativamente en forma conceptual, mostrando así el proceso de aprendizaje del estudiante.
- i. En el caso de **EVALUACION PADRES DE FAMILIA** en cada periodo será CUALITATIVA, su valoración tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Asistencia a escuela de padres de familia y entrega de informes periódicos; Evaluación del estudiante al padre de familia en el acompañamiento académico y comportamental; los aspectos anteriores se valorarán teniendo en cuenta la evidencia de su asistencia y acompañamiento.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- j. La evaluación será por dimensiones con sus asignaturas, siendo formativa lo que permitirá evaluar por competencias durante el año escolar. Obteniendo finalmente un informe cualitativo.

En la educación por niveles educativos primaria, secundaria, media y en condición de discapacidad:


- a. La valoración definitiva de cada asignatura en cada periodo se obtiene así: El 30% lo constituye la evaluación bimestral o evaluación final de periodo y el 70% restante lo constituyen las demás actividades propuestas por las áreas para cada una de las competencias del saber: saber, hacer y ser.
- b. Para la valoración del Saber, se tendrán en cuenta las evaluaciones orales, prácticas y escritas aplicadas a los estudiantes, y la evaluación bimestral.
- c. Para la valoración del Hacer, se tendrán en cuenta las habilidades demostradas por los estudiantes, aplicación de conceptos, solución de actividades en clase y extraclase (competencias laborales), a través de las evidencias.
- d. Para la valoración del Ser, se tendrán en cuenta las actitudes y valores demostrados por los estudiantes (competencias ciudadanas). También se tendrá en cuenta la autoevaluación.
- e. Para los estudiantes en situación de discapacidad se tendrá en cuenta las adaptaciones en la evaluación según su condición y tipo de adaptación curricular o metodológica.
- f. La evaluación bimestral será escrita tipo ICFES para los grados Tercero a Once, en las siguientes asignaturas: TERCERO A QUINTO (Matemáticas, Geometría, Lengua Castellana, Comprensión Lectora, Ciencias Naturales, Inglés, Ciencias sociales y competencias ciudadanas); SEXTO A NOVENO (Matemáticas, Geometría, Lengua Castellana, Comprensión Lectora, Biología, Química, Física, Inglés, Ciencias sociales y competencias ciudadanas); MEDIA TÉCNICA (Matemáticas, Estadística, Lengua Castellana, Química, Biología, Física, Inglés, Sociopolítica, filosofía y competencias ciudadanas).
- g. En primero y segundo, las evaluaciones de fin de periodo se realizarán empleando diversas estrategias, en ellas también se incluirán preguntas con un nivel de tipo Icfes leve, que permitan evaluar los logros y competencias propuestos. Estas estrategias se encuentran especificadas en los planes de Área.
- h. Las asignaturas cuyas evaluaciones de fin de periodo no son de tipo ICFES, para los grados Tercero a Once, se evaluarán empleando diferentes estrategias, teniendo en cuenta la naturaleza de la asignatura y que permitan evaluar el alcance de logros y competencias propuestos. Estas estrategias se encuentran especificadas en los planes de Área.
- i. Estas evaluaciones finales se realizarán en las dos últimas semanas de cada periodo.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- j. Fuera de la nota numérica y el código (letra) también la evaluación se expresará cualitativamente en forma conceptual, mostrando así el proceso de aprendizaje del estudiante.
- k. En el caso de la nota de **CONVIVENCIA SOCIAL** en cada periodo, para los grados Primero a Once, su valoración tendrá en cuenta los siguientes aspectos: comportamiento, presentación personal y puntualidad. Para un total en nota definitiva de convivencia social del 100%.
- l. En el caso de la nota de **EVALUACION PADRES DE FAMILIA** en cada periodo será CUALITATIVA, para los grados de Primero a Once, su valoración tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Asistencia a escuela de padres de familia, asistencia corte de periodo y entrega de informes periódicos; Evaluación del estudiante al padre de familia en el acompañamiento académico y comportamental; los aspectos anteriores se valorarán teniendo en cuenta la evidencia de su asistencia y acompañamiento.
- m. La evaluación será por asignaturas y se hará en forma acumulativa a través del año escolar.
- n. La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC ajusta su proceso de evaluación de acuerdo a nuestro sistema institucional de evaluación de estudiantes, según nuestra escala valorativa. Para llevar a cabo este proceso emplea la plataforma académica Q-10 en la cual se le otorgan los permisos a coordinación de la FESC, con el objetivo de editar las notas correspondientes a los estudiantes de la media técnica. Este proceso se lleva a cabo de la siguiente manera: la FESC evalúa las tres competencias Saber, Hacer y Ser en cada una de las especialidades, al momento de asignar la calificación en la plataforma q-10 ésta será consolidada en una nota definitiva, la cual engloba las tres competencias mencionadas anteriormente.
- o. En el caso de las áreas compuestas para los siguientes grados, la nota del área se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de las asignaturas que conforman el 100%. Como se muestra en los siguientes cuadros.

PRIMARIA (1° - 5°)

| ÁREA | ASIGNATURAS | PORCENTAJE | PORCENTAJE TOTAL |
|-------------------|-------------------------|------------|------------------|
| MATEMATICAS | Matemáticas | 60% | 100% |
| | Geometría | 40% | |
| LENGUA CASTELLANA | Lengua castellana | 60% | 100% |
| | Comprensión Lectora | 40% | |
| CIENCIAS SOCIALES | Ciencias sociales | 60% | 100% |
| | Competencias ciudadanas | 40% | |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

SECUNDARIA (6° - 9°)

| ÁREA | ASIGNATURAS | PORCENTAJE | PORCENTAJE TOTAL |
|--------------------|-------------------------|------------|------------------|
| MATEMATICAS | Matemáticas | 60% | 100% |
| | Geometría | 40% | |
| LENGUA CASTELLANA | Lengua castellana | 60% | 100% |
| | Comprensión lectora | 40% | |
| CIENCIAS NATURALES | Biología | 50% | 100% |
| | Química | 25% | |
| | Física | 25% | |
| CIENCIAS SOCIALES | Ciencias sociales | 60% | 100% |
| | Competencias ciudadanas | 40% | |


MEDIA (10° Y 11°)

| ÁREA | ASIGNATURAS | PORCENTAJE | PORCENTAJE TOTAL |
|---------------------------------|-------------------------|------------|------------------|
| MATEMATICAS | Matemáticas | 60% | 100% |
| | Estadística | 40% | |
| CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | Competencias ciudadanas | 40% | 100% |
| | Sociopolítica | 60% | |

Ejemplo:

| AREA DE LENGUA CASTELLANA SECUNDARIA | | |
|--|-------------------|--------------------|
| ASIGNATURAS | LENGUA CASTELLANA | COMPRESION LECTORA |
| PORCENTAJE | 60% | 40% |
| NOTA OBTENIDA | X | Y |
| DEFINITIVA = $(60 \cdot X + 40 \cdot Y) / (60 + 40)$ | | |
| Sumatoria de los productos de la nota definitiva de cada asignatura por el porcentaje de la misma sobre la sumatoria de los porcentajes de las asignaturas del área. | | |

- p. Los estudiantes que han sido suspendidos tendrán derecho a presentar evaluaciones y trabajos que se realicen y/o califiquen durante los días de suspensión, pero, éstos serán valorados sobre el 70% de la nota máxima posible.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

En la educación por Ciclos:

La valoración definitiva de cada asignatura en cada periodo se obtiene así:


- El 20% lo constituye la evaluación semestral o evaluación final de periodo y el 80% restante lo constituyen las demás actividades propuestas por las áreas para cada una de las dimensiones del saber: saber, hacer y ser.
- La evaluación será por asignaturas y se hará en forma acumulativa a través del año escolar.
- El área de ciencias naturales y educación ambiental por ser compuesta para los Ciclos V y VI, la nota del área se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de las asignaturas que conforman el 100%. Como se muestra en el siguiente cuadro.

MEDIA ACADÉMICA (CICLO V Y CICLO VI)

| ÁREA | ASIGNATURAS | PORCENTAJE | PORCENTAJE TOTAL |
|--|-------------|------------|------------------|
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | Biología | 20% | 100% |
| | Química | 40% | |
| | Física | 40% | |

EXÁMENES DE FIN DE PERIODO. Al finalizar cada periodo, los estudiantes presentarán una Evaluación (Bimestral para educación por Grados y Semestral para educación por Ciclos), en todas y cada una de las asignaturas, con un valor equivalente al 30% (para educación por Grados) y del 20% (para educación por Ciclos) de la valoración final del periodo. Esta evaluación será programada en horario especial, que se socializará a la Comunidad Educativa, con suficiente anticipación. A excepción del nivel educativo preescolar, para el cual se aplicará una evaluación final de periodo sin valor porcentual para todas las dimensiones, resaltando que será una evaluación formativa que valore las competencias adquiridas durante el periodo, el cual tendrá un valor cualitativo.

ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN ESCOLARES. Las actividades de profundización escolares están referidos a contenidos específicos del currículum. Se presentan como actividades de refuerzo o de ejercitación de los conocimientos, las habilidades o las actitudes que se pretende sean adquiridos por el estudiante. Además, muestran los niveles de destreza y profundidad que los maestros buscan desarrollar en sus alumnos al ponerlos como actividad personal.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

A través de las actividades de profundización escolares, los docentes pueden focalizar las dificultades o deficiencias de los alumnos en sus aprendizajes y brindarles la orientación necesaria para mejorar su desempeño.

TIPOS DE ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN ESCOLARES. Según la finalidad, se pueden clasificar en tres tipos: a. De práctica, b. De preparación, y c. De extensión.

Las Actividades de Práctica. Son aquellas en las que se refuerzan las habilidades o conocimientos recién adquiridos en clase. Algunas actividades de práctica son: guías de ejercicios, cuestionarios, competición con ejemplos, entre otros. Sirven para estimular las habilidades e información previa de cada estudiante y para aplicar el conocimiento reciente de manera directa y personal.

Las Actividades de Preparación. Son aquellas en las que se intenta proveer información de lo que se verá en la siguiente clase. Algunas actividades de preparación son: leer, buscar información bibliográfica, obtener materiales para hacer alguna demostración en clase, entre otros. Sirven para activar esquemas mentales previos sobre temas a tratar.


Las Actividades de Extensión. Son aquellas en las que se fomenta el aprendizaje individualizado y creativo al enfatizar la iniciativa e investigación del estudiante. Algunos ejemplos: actividades a largo plazo y los proyectos continuos paralelos al trabajo en clase. Sirven para aplicar a nuevas situaciones los conocimientos o aptitudes que ya poseen. Las actividades son consideradas como una experiencia positiva que alienta a los niños a aprender. Ellas le aportan múltiples beneficios, por lo que todo indica que son necesarias en el ámbito escolar. Es necesario establecer una programación de actividades para lograr una buena aplicabilidad en el desarrollo de las mismas.

Efectos a Largo Plazo en el Ámbito Escolar

- Retención del conocimiento.
- Aumento de la comprensión.
- Formación del pensamiento crítico.
- Mejor procesamiento de la información para la formación de nuevos conceptos.

Efectos a Corto Plazo

- Motivación al aprendizaje.
- Mejora la actitud hacia la institución.
- Mejora los hábitos de estudio.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

Además, se ha comprobado que en el ámbito escolar ayudan a:

- Repasar, practicar e integrar las lecciones vistas.
- Aprovechar los recursos que tienen a su disposición, como por ejemplo: Biblioteca, Internet, entre otros.
- Desarrollar las destrezas necesarias para investigar: Localizar, organizar y condensar la información.
- Investigar las materias más a fondo.
- Obtener mejores calificaciones.
- Producen un efecto compensatorio en el estudiante con dificultades o con menos habilidades.
- Aprender una forma de aprovechar el tiempo.
- Aprende a aportar con sentido crítico sobre el conocimiento adquirido en determinado tema.

Efectos en el Ámbito del Desarrollo Personal

Las actividades permiten inculcar hábitos y actitudes, relacionados con los objetivos transversales:


- Capacidad de trabajar por su cuenta (autonomía).
- Un sentido de responsabilidad por el aprendizaje, autodisciplina y manejo del tiempo.
- El desarrollo de la iniciativa y el gusto por los estudios.
- Independencia para resolver los problemas.

Efectos en la Familia

- Informar a los padres sobre la educación que están recibiendo sus hijos
- Conocer más la institución al cual ellos asisten.
- Mejorar la comunicación entre los padres y los hijos.

Efectos en el Desenvolvimiento Emocional

- Consecuencias Positivas: activación de afectos positivos relacionados a la actividad, que derivan en un aumento en el desempeño y rendimiento académico.
- Consecuencias negativas: aburrimiento, frustración y angustia (por el prolongado tiempo que se les debe dedicar y por la tensión generada en las relaciones padres e hijos).
- Consecuencias de ello: desmotivación y compromiso del rendimiento (cuando las actividades están mal dadas; cantidad excesiva, muy difíciles o muy fáciles)

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


EVALUAR LA EFICACIA DE TRABAJOS Y ACTIVIDADES ESCOLARES

Para evaluar los resultados obtenidos de utilizar trabajos y actividades como indicadores del desempeño y aprendizaje de los alumnos, necesitamos tomar en cuenta las siguientes escalas descriptivas:

- a. **Tipo de asignación:** El docente debe especificar con claridad qué tipo de trabajo o actividad espera que el alumno realice. Los criterios de realización y las especificaciones del trabajo deben ser muy claros para que el estudiante pueda realizar con éxito sus asignaciones.
- b. **Tipo de conocimiento utilizado:** Determinar qué tipo de conocimiento se pretende adquirir o desarrollar. Cuando los maestros tienen identificado el conocimiento que los estudiantes deben adquirir y éstos están informados acerca de ellos, el desempeño en sus trabajos tiende a mejorar.
- c. **Tipo de respuesta del estudiante:** Señalar qué nivel de respuesta se espera del estudiante. Las características y requisitos claros son factores importantes para el buen desempeño del estudiante. La puntualidad en la entrega, la calidad del trabajo mismo, los contenidos señalados, son elementos a tenerse en cuenta al valorar la respuesta del estudiante.
- d. **Tipo de opciones dadas al estudiante:** El estudiante debe conocer qué alternativas tiene al realizar un trabajo o actividad escolar. Tanto en el aspecto de presentación, como de extensión y profundidad de los contenidos.
- e. **Tipo de información correctiva proporcionada:** La calidad de los trabajos y actividades escolares dependen en gran parte de las recomendaciones de mejora que el alumno reciba con relación a sus actividades de profundización escolares.


POLÍTICA SOBRE LA INTENCIONALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE. En la Institución Educativa Colegio COMFANORTE se han fijado las siguientes políticas que deberán ser tenidas en cuenta por la totalidad de los docentes, a la hora de asignar compromisos a sus estudiantes:

- a. En el caso de las actividades que impliquen algún costo económico para los padres de familia, lo mejor es socializarla en forma anticipada con los padres y con las directivas de la institución educativa, para estudiar la conveniencia o no de las mismas.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- b. Las actividades deben tener un valor pedagógico, que responda a los objetivos trazados en las clases y a la clasificación de las actividades según su finalidad, por ejemplo, si es de práctica, de preparación o de extensión.
- c. En lo posible, las actividades deben ser para los estudiantes y no para los padres de familia, por lo tanto, se debe tener mucho cuidado con el grado de dificultad en las mismas, en los recursos necesarios y en los medios de consulta requeridos. Se debe recordar que los padres de familia de la actualidad no disponen de mucho tiempo para compartir con sus hijos y en estos casos las actividades se pueden convertir en caos familiar. Solo se admiten actividades para padres e hijos aquellas cuyo objetivo principal es la integración familiar y se deben asignar a mediano o largo plazo.
- d. Se debe controlar el tamaño de la actividad, ya que puede desmotivar al estudiante hacia el aprendizaje y puede ser vista como un castigo por el mismo. Se debe buscar que las actividades se realicen en un tiempo corto, pero de calidad. Aquí se debe tener en cuenta la creatividad del docente en la asignación de las mismas, de tal manera que cumplan con el fin esperado.
- e. Todas las actividades y trabajos escolares se deben, socializar, corregir y calificar. Se debe recordar que el no valorar las actividades desmotiva a los estudiantes.
- f. Las actividades escolares escritas, se deben exigir elaboradas a mano. Las únicas actividades impresas, serán aquellas en las que se pretenda evaluar el manejo de los procesadores de texto, del uso de las normas APA y similares.
- g. Es política de la institución evitar al máximo las actividades grupales. En el caso de una actividad grupal, el docente que asigna la actividad deberá tener el control de la misma generando los espacios para el encuentro de los estudiantes y socializarlo previamente con los padres de familia.
- h. Cuando una actividad implique emplear materiales que no se consigan fácilmente, se debe asignar mínimo con ocho días de anticipación.

7. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. La institución Educativa Colegio COMFANORTE espera que todos los estudiantes tengan un excelente rendimiento académico en cada periodo, que superen sus dificultades en el proceso de aprendizaje, en la adquisición y desarrollo de competencias y en su comportamiento social durante el año escolar para que puedan ser promovidos de un grado a otro.


| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

Para mejorar los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. La Institución Educativa cuenta con las siguientes acciones de seguimiento:

- Diagnóstico Previo del Aprendizaje, para implementar estrategias de acuerdo a las fortalezas y oportunidades de mejora, detectadas.
- Utilizar diferentes medios didácticos y desarrollar ambientes que favorezcan el aprendizaje.
- Tutorías para aclarar los temas con dificultad en jornadas complementarias.
- Dialogo permanente con los padres de familia de los estudiantes con dificultades para buscar el acompañamiento en la realización de algunas actividades.
- Apoyo y orientación pedagógica por parte de la Orientación escolar.
- Motivación permanente por parte de los docentes, orientadores y de las Coordinaciones.
- Presentación escrita de seguimiento académico y disciplinario respaldado con evidencias, a través de la plataforma.
- Comisión de Análisis de Desempeño Escolar, para evaluar los resultados académicos de los diferentes grados en cada periodo.
- Proceso de nivelación.
- Los estudiantes (de educación Graduada) que obtengan valoración BAJO en la nota definitiva de 3 o más asignaturas en cualquiera de los tres primeros periodos, firmarán Acta de Compromiso Académico. Los padres de familia de estos estudiantes, también firmarán el acta de compromiso académico.
- El incumplimiento con el acta de compromiso académico, se sancionará con Matrícula Condicional Académica.

8. Proceso de autoevaluación de los estudiantes. La Autoevaluación, es el ejercicio que realiza el estudiante para identificar sus logros, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías propicias y utilizar los recursos adecuados con el fin de tomar conciencia de su propio proceso formativo.

La autoevaluación no es una actividad, no es un logro, es una valoración que puede incidir en la formación del estudiante. La autoevaluación equivale al 5% de la nota definitiva de cada asignatura en cada uno de los periodos (bimestrales para educación por Grados), esto aplica para los grados de primero a once.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


La autoevaluación para los grados de primero a once, contiene los siguientes aspectos:

| Nº | REFLEXIONO SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS | | | | |
|--|---|--------|------|--------|------|
| 1 | Cumplo oportunamente con los deberes asignados (actividades, talleres, consultas, exposiciones, entre otras). | | | | |
| 2 | Me preparo en forma adecuada para presentar todo tipo de evaluaciones programadas. | | | | |
| 3 | Acudo a clases con todos los materiales necesarios para el desarrollo de las mismas. | | | | |
| 4 | Participó activamente en las clases y soy tolerante con los aportes de mis compañeros. | | | | |
| 5 | Asisto puntualmente a clase. | | | | |
| 6 | Aprovecho el tiempo disponible formativamente. | | | | |
| 7 | Manifiesto respeto hacia las compañeras, hacia los compañeros y hacia el profesor. | | | | |
| 8 | Tengo dedicación, entusiasmo y deseo de superación. | | | | |
| 9 | Procuró que mi cuaderno y trabajos estén lo mejor presentados posible. | | | | |
| 10 | Soy responsable con mis obligaciones académicas | | | | |
| Luego de mi reflexión puedo concluir que, el resultado de mi autoevaluación es: | | 1er. P | 2º P | 3er. P | 4º P |
| | | | | | |

9. Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pendientes de los estudiantes. Durante cada periodo, las asignaturas no alcanzadas son objeto de actividades que permitan al estudiante superar el proceso de nivelación. Su resultado si es positivo es registrado en el informe académico. Por otra parte, para la educación Graduada, la Institución tiene establecido para los estudiantes con dificultades, proceso adicional de TUTORIAS en jornadas contrarias, en las cuales los docentes y estudiantes tienen un encuentro asertivo, para realizar trabajos complementarios que les permitan superar sus dificultades.

Nivelaciones. (Para educación Graduada). Al entregar el informe académico por cada periodo y el de final de año, los estudiantes con asignaturas pendientes iniciarán el proceso de nivelación en la jornada establecida por la institución. Las nivelaciones consisten en una prueba en la que el estudiante demuestre la superación de las dificultades presentadas al finalizar este proceso.


- Los estudiantes podrán presentar al **finalizar cada uno de los cuatro periodos** la nivelación de las asignaturas perdidas.
- Después de la entrega de cada informe, los estudiantes recibirán los temas de nivelación que deberán preparar, y la evaluación, la presentarán en la fecha y horario programado por la institución, que será socializado con anterioridad.
- Podrán presentar **nivelaciones finales del año escolar**, aquellos estudiantes que obtengan valoración final BAJO en una o dos áreas. Si el (las) área (s) están

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- compuestas por varias asignaturas, solamente presentarán actividades de nivelación, en las asignaturas con valoración final BAJO.
- d. En el informe final que corresponde al 5 boletín se define la aprobación del año escolar, la pérdida del año escolar (cuando pierde una o más áreas).
 - e. La evaluación tendrá un valor del 100%, para las áreas o asignaturas que presentan proceso de nivelación al finalizar cada periodo y el año escolar.
 - f. Si aprueba la nivelación, tendrá como valoración final 7.0 en esa(s) asignatura(s). De no nivelar, la valoración será la misma nota obtenida, dando prioridad al proceso académico desarrollado durante el año.
 - g. **NO** tienen derecho a presentar nivelaciones finales del año escolar, aquellos estudiantes que obtuvieron valoración final BAJO en tres o más áreas.
 - h. Los estudiantes que vienen por transferencia y tengan alguna asignatura y/o área con valoración bajo y concuerden con las fechas programadas del periodo en curso, podrá presentar el proceso de nivelación.
 - i. La nivelación final será según la asignatura perdida y abarcará todos los temas de los periodos perdidos.

Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pendientes de los estudiantes en situación de discapacidad.

- a. La institución educativa adapta las particularidades de los estudiantes, determinando así el nivel de desempeño en sus competencias.
- b. Por parte de coordinación orientación y el equipo docente se brindan estrategias de apoyo y acompañamiento para el manejo en el proceso escolar de los estudiantes con situación de discapacidad; ya sea metodológica o curricular, y bajo las recomendaciones del equipo interdisciplinario externo que lleva el proceso. Este proceso se lleva con el conocimiento y apoyo de los padres de familia.
- c. La Institución tiene establecido un proceso adicional de TUTORIAS en jornadas contrarias, en las cuales los docentes y estudiantes tienen un encuentro asertivo, para realizar trabajos complementarios que les permitan fortalecer competencias y superar ciertas dificultades que puedan presentar.
- d. Al entregar el informe académico por cada periodo y el de final de año, los estudiantes con asignaturas pendientes iniciarán el proceso de nivelación en la jornada establecida por la institución. Las nivelaciones consisten en una prueba en la que el estudiante demuestre la superación de las dificultades presentadas al finalizar este proceso.
- e. Los estudiantes con adaptación curricular o metodológica tienen en el aula un acompañante pedagógico, siendo un apoyo esencial para los estudiantes tener un acompañamiento y apoyo permanente, el cual debe ser contratado por los acudientes.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

10. Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos establecidos en el sistema institucional de evaluación, por parte de directivos docentes y docentes. A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este SIEE, se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes, en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico, para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

Acciones de los Docentes.


- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los Planes de área y los criterios de evaluación acordes al SIEE.
- Participar activamente en las comisiones.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

Acciones de la Coordinación.

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

Acciones del Rector.

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Definir y adoptar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES como componente del PEI.

11. Estructura de los Informes de los Estudiantes.

PREESCOLAR


Los informes recogen los resultados obtenidos por los estudiantes durante su proceso educativo. Al finalizar cada periodo se entrega a los padres de familia o acudientes un informe descriptivo-cualitativo del proceso evaluativo del estudiante con una escala valorativa cualitativa, en donde se establecen los avances y las competencias adquiridas de acuerdo al respectivo nivel de desarrollo en sus dimensiones cognitiva, comunicativa, socio-afectiva, corporal, ética – espiritual y estética llevando un control asertivo en su proceso de aprendizaje.

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

En los informes, la valoración de cada asignatura va acompañada de una descripción de las competencias académicas, formativas, disciplinarias y de observaciones o comentarios suficientemente claros, permitiendo que los estudiantes establezcan sus limitaciones y determinen el control de sus procesos de aprendizaje. Este informe del proceso evaluativo de los estudiantes se entrega a los padres de familia o acudientes en su defecto, el cuál rendirá los avances de su formación educativa. Se expresarán por áreas y asignaturas de acuerdo al plan de estudios de la institución educativa y la escala valorativa establecida en el presente documento.

EDUCACIÓN CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Los informes académicos de los estudiantes con resultados se entregan a los padres de familia o acudientes en su defecto, al finalizar cada periodo, en un informe descriptivo del proceso evaluativo del estudiante, en donde se establecen los avances y las competencias adquiridas de acuerdo al respectivo nivel de desarrollo. La valoración de cada asignatura o dimensión va acompañada de una descripción de las competencias establecidas en su Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) aplicado a las adaptaciones metodológicas o curriculares, que se realiza a

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

inicio del año escolar, de esta manera se lleva un control de las limitaciones y sus procesos de aprendizaje. Se resalta que en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), se lleva a cabo un control y seguimiento periódicamente (trimestral) en la evaluación y ajuste por periodo para cada estudiante.

12. Periodicidad De Entrega De Informes A Los Padres De Familia.

PARA LA EDUCACIÓN GRADUADA:

El año escolar consta de cuatro (4) periodos académicos. Se entregarán a los padres de familia y estudiantes informes parciales correspondientes a cada uno de los cuatro (4) periodos académicos y un quinto (5) informe con las definitivas al finalizar el año escolar, siendo este el promedio ponderado de los cuatro (4) periodos.

Cada periodo tendrá un valor porcentual en las diferentes asignaturas a lo largo del año escolar así:


| Primer Periodo | Segundo Periodo | Tercer Periodo | Cuarto Periodo |
|----------------|-----------------|----------------|----------------|
| 25% | 25% | 25% | 25% |

Además de los cuatro informes de periodo y el informe final, la institución brinda a los padres de familia, un espacio informativo a través de la plataforma Q-10 para la visualización de las notas correspondientes al desarrollo del periodo, no obstante, a partir de la semana que inician las bimestrales hasta la entrega de informes académico y comportamental de cada periodo, la plataforma se inhabilitará para la visualización de notas; igualmente, los informes de corte de periodo, que se darán a conocer en el intermedio de cada periodo. Estos informes permiten alertar a padres de familia y estudiantes en el proceso educativo que llevan, con el objetivo de que asuman un mayor compromiso y puedan mejorar y así minimizar la pérdida de asignaturas al finalizar cada periodo.

La institución dispone de otros espacios para brindar información a los padres de familia, como: 1. Atención individual a padres de acuerdo con el horario de atención de cada docente, y 2. A través de la plataforma académica.

PARA LA EDUCACIÓN POR CICLOS:

- a. Para los Ciclos I, II, III Y IV el año lectivo consta de dos (2) periodos académicos. Se entregarán a los padres de familia para los estudiantes menores de edad y a

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

los estudiantes mayores de edad informes parciales correspondientes a cada uno de los dos (2) periodos académicos y un tercer (3) informe con las definitivas al finalizar el año escolar, siendo este el promedio ponderado de los dos (2) periodos.

Cada periodo tendrá un valor porcentual en las diferentes asignaturas a lo largo del año escolar así:

| Primer Periodo | Segundo Periodo |
|----------------|-----------------|
| 50% | 50% |

b. Para los Ciclos V y VI: Cada Ciclo tiene una duración de 22 semanas (Período único de un semestre por Ciclo).

Se entregará a los padres de familia para los estudiantes menores de edad y a los estudiantes mayores de edad el informe único correspondientes al Ciclo cursado al finalizar el semestre escolar.


13. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción: Si un estudiante y sus padres de familia tienen inquietudes acerca del resultado de las evaluaciones pueden pedir cita con el profesor de la asignatura en cuestión para aclarar sus dudas.

En caso de que las aclaraciones del profesor no sean consideradas suficientes por el estudiante y/o sus padres podrán acudir al director de grupo, si esto no fuera suficiente se acudirá al coordinador académico.

Si la reclamación no es suficientemente aclarada se podrá pedir cita a la Comisión de Análisis de Desempeño Escolar, en cabeza del señor Rector para tratar el tema.

Si la reclamación no es suficientemente aclarada se podrá pedir cita con el Consejo Directivo.

14. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

1. Proceso de reflexión: donde cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIEE: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, Directivos Docentes, Rectoría.
2. Proceso de redacción: es la elaboración de los o el borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.
3. Proceso de revisión: examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el fin último de la educación y sus principios educativos: Rectoría, Dirección.
4. Proceso de aprobación: dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción: Consejo Directivo
5. Proceso de socialización: puesta en común para dar divulgar los mecanismos de evaluación y promoción institucional: Consejo Académico
6. Proceso de vigilancia y seguimiento: inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el DEBIDO PROCESO tanto en la evaluación como en la promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.
7. Proceso de evaluación: medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.

Parágrafo: Los ajustes que sean necesarios hacer en el SIEE, deben seguir el anterior proceso.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

CAPITULO III

15. Escala De Valoración Institucional Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional: La Institución Educativa COLEGIO COMFANORTE siempre busca la excelencia académica, por lo tanto, ha dispuesto de acuerdo al decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y aprobada por el Consejo Directivo, que la escala valorativa para la Educación por Grados sea la siguiente:


| ESCALAS | CÓDIGOS | RANGO NUMÉRICO |
|----------|----------|----------------|
| SUPERIOR | SUPERIOR | 9.0 – 10.0 |
| ALTO | ALTO | 8.0 - 8.99 |
| BÁSICO | BÁSICO | 7.0 – 7.99 |
| BAJO | BAJO | 1.0 – 6.99 |

Para la educación por Ciclos, la escala será:

| ESCALAS | CÓDIGOS | RANGO NUMÉRICO |
|----------|----------|----------------|
| SUPERIOR | SUPERIOR | 9.0 – 10.0 |
| ALTO | ALTO | 8.0 - 8.99 |
| BÁSICO | BÁSICO | 6.0 – 7.99 |
| BAJO | BAJO | 1.0 – 5.99 |

Los logros de los estudiantes se expresan mediante juicios de valor que son:

- **Desempeño Superior:** Cuando el estudiante alcanzó con amplitud los objetivos propuestos. Su aprovechamiento y calidad de su trabajo fueron excelentes.
- **Desempeño Alto:** Cuando el estudiante alcanzó con amplitud los objetivos del curso. Su aprovechamiento y calidad fueron muy buenos.
- **Desempeño Básico:** Cuando el estudiante apenas logró demostrar dominio de los aspectos fundamentales de la materia. Las deficiencias en su aprovechamiento y en la calidad de su trabajo no hacen necesario, que repita el curso.
- **Desempeño Bajo:** Cuando el estudiante no alcanzó los objetivos propuestos para el curso.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

16. Definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes

Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 25% (para educación por grados) o del 20% (para educación por Ciclos) de las actividades académicas de acuerdo a la intensidad horaria de cada asignatura durante su proceso académico tiene en riesgo el año escolar.


17. Promoción anticipada de grado. Está prevista en los siguientes casos: 1. Promoción anticipada en casos excepcionales o por fuerza mayor, 2. Promoción anticipada para estudiantes repitentes, y 3. Promoción anticipada por desempeño Superior (9 A 10). A continuación, se reglamenta cada uno de los casos:

1. Promoción anticipada en casos excepcionales o por fuerza mayor. Se aplica para estudiantes desde el preescolar hasta el grado undécimo que después de haber cursado el 75% (semana 30) del grado escolar, soliciten la promoción anticipada del grado en curso al Consejo Académico, el que a su vez lo aprueba o no, después de analizar las circunstancias y comprobar las evidencias de dicha situación. Para tal fin, al promediar los tres períodos, el estudiante debe haber obtenido juicios aprobatorios en Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior. Si es aprobado, el Consejo Académico recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada.

Lo anterior no excluye a la familia del pago de la pensión del tiempo restante del año lectivo. El Consejo Directivo convalida la decisión y se expide la Resolución de Rectoría que se lleva al registro escolar.

2. Promoción anticipada para estudiantes repitentes. Se aplica para aquellos estudiantes que repiten procesos, excepto los del grado décimo (para estudiantes nuevos en la institución por la especialidad FESC). Para ello, se debe obtener Nivel de Desempeño Superior en todas las áreas y no presentar dificultades, ni llamados de atención por escrito en su Desempeño Comportamental.

Adicional a lo anterior, el estudiante deberá presentar actividades de nivelación propuestas por la Institución Educativa, en las áreas donde presentó dificultades el año anterior y obtener una valoración de nivel de desempeño BASICO (7.0) en este proceso.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

Procedimiento:

a. Presentación al Consejo Académico, por parte de los padres de familia, de solicitud de promoción anticipada, en las tres primeras semanas del primer periodo bimestral. El formato de solicitud de Promoción Anticipada será facilitado por la Institución Educativa. Una vez cumplido el primer periodo bimestral, los repitentes no pueden solicitar su promoción anticipada. (Artículo 7, Decreto 1290 del 6 de abril de 2009).

b. Revisión, por parte del Consejo Académico, verificando que el Nivel de Desempeño del estudiante a la fecha de la reunión de la Comisión de Análisis de Desempeño Escolar, sea de Nivel Superior en todas las asignaturas y áreas y que no presente dificultades, ni llamados de atención por escrito en su Desempeño Comportamental. También se revisa el resultado del proceso de nivelación presentadas por el estudiante, el cual debe tener un concepto de nivel de desempeño BASICO (7.0), donde se califica con la evaluación que equivale al 100%, de los temas entregados por el o la docente con un número de 40 preguntas por cada asignatura a nivelar.

c. Aprobación de la Promoción Anticipada, por parte del Consejo Directivo teniendo en cuenta el análisis realizado por el Consejo Académico.


d. Emisión de la respectiva Resolución de Rectoría que se consignará en el registro escolar.

e. Acompañamiento, por parte de la Comisión de Análisis de Desempeño Escolar, al estudiante y a la familia en el proceso de adaptación al nuevo grado escolar.


3. Promoción anticipada por desempeño Superior. Se aplica para aquellos estudiantes que la familia o los docentes, consideran que están en un nivel superior y pueden ser aptos para presentar las evaluaciones para ser promovidos al grado siguiente. Esto no aplica para estudiantes del grado décimo (para estudiantes nuevos en la institución por la especialidad FESC).

Procedimiento:

a. La promoción anticipada por desempeño superior, se da por iniciativa de padres de familia o de docentes al detectar estudiantes con Nivel de Desempeño Superior, para ello, los padres de familia, deben presentar una solicitud de promoción anticipada, al Consejo Académico, a más tardar la tercera semana de haber iniciado el grado escolar.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- b. El Consejo Académico analiza y aprueba en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.
- c. Se solicita un informe descriptivo a los docentes del grado acerca del desempeño académico y comportamental del estudiante.
- d. Se definen las fechas en las cuales se debe aplicar la prueba de suficiencia en todas y cada una de las asignaturas del grado con un número de 50 preguntas por cada prueba. Las pruebas de suficiencia se programan, en los 15 días hábiles siguientes a la aprobación. La suficiencia es aprobada cuando el estudiante obtiene un Nivel de Desempeño Superior en las asignaturas y áreas y que no presente dificultades, ni llamados de atención por escrito en su Desempeño Comportamental.
- e. Se aplica al estudiante una prueba psicológica por parte de Coordinación Orientación, que debe reportar al Consejo Académico un diagnóstico del estudiante. Es una prueba fundamental en la promoción del estudiante. Igualmente, el padre de familia y estudiante firmará un acta de aceptación de la promoción anticipada, con el compromiso de desarrollar talleres y sustentaciones de los contenidos vistos durante el primer periodo del grado al cual fue promovido.
- f. Análisis de los resultados académicos y comportamentales por parte de la Comisión de Análisis de Desempeño Escolar.
- g. Recomendación de promoción anticipada por parte del Consejo Académico al Consejo Directivo, teniendo en cuenta el análisis de la Comisión de Análisis de Desempeño Escolar.
- h. Se expide la Resolución de Rectoría.
- i. La Coordinación Académica informa los resultados al estudiante y a su familia. Si los resultados son de nivel de desempeño SUPERIOR, los padres de familia y el estudiante, con apoyo de la Institución, son responsables de afrontar los procesos correspondientes al grado promovido.
- j. Los juicios valorativos que lleve el estudiante al momento de ser promovido, se homologarán al grado de promoción correspondiente y los juicios valorativos finales del grado que cursaba serán los mismos obtenidos en el primer periodo.


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

Parágrafo: Una vez el estudiante haya culminado el proceso de promoción anticipada para estudiantes repitentes, su desempeño académico y comportamental será analizado durante la comisión de evaluación del primer periodo; por lo tanto, teniendo en cuenta los requisitos exigidos para que la promoción sea aprobada, se analizará el caso del estudiante que no cumpla con el requisito de obtener desempeño superior en todas las asignaturas, pero que cumpla los otros requisitos.

18. Responsabilidades del establecimiento educativo con el sistema institucional de evaluación

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, nuestro establecimiento educativo debe:

- a. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- b. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- c. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- d. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- e. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
- f. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- g. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- h. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- i. Presentar a las pruebas del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.


19. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación

DERECHOS DEL ESTUDIANTE. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.


DEBERES DEL ESTUDIANTE. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. El uso del correo institucional y plataforma académica Q-10 debe ser responsable y estrictamente para fines académicos o relacionados con la institución educativa, no pueden emplearlo para fines personales.


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

FALTAS ACADÉMICAS. (Para educación Graduada). A continuación, se detallan otras situaciones que se constituyen en faltas académicas con su respectiva sanción:

| FALTAS | CORRECTIVOS |
|---|--|
| Fraude en las actividades pedagógicas de evaluación: previas, exámenes, trabajos aplicados en las clases o fuera de ellas, y/o en las actividades de nivelación, entregue o reciba información a través de gestos, conversaciones, entre otras, o sea sorprendido o evidenciado usando cualquier documento escrito o enviando mensajes de texto por el celular. Ingresar con el usuario de otro estudiante, compartir las actividades pedagógicas de evaluación a través de cualquier medio de comunicación, entre otras, y que sea evidenciado cometiendo estos fraudes. | Anulación de la prueba, asignación de una valoración de 1.0. o asignación de puntos negativos según sea el caso y se deja registro como observación académica en la plataforma Q-10. El estudiante que realiza fraude en una evaluación o en la bimestral, en caso de perder la asignatura para el período no podrá realizar su respectivo proceso de nivelación. |
| No presentar justificación en el formato institucional establecido por escrito en físico en caso de enfermedad o calamidad familiar con sus respectivos soportes, y firmado por la coordinación académico con tres días hábiles a la situación presentada, cuando se falta a clases en las que se realicen actividades de evaluación (evaluaciones, bimestrales, trabajos, talleres, compromisos, entre otros). | El estudiante no podrá presentar la actividad y la casilla de la planilla de calificaciones, correspondiente a la actividad de evaluación quedará con una asignación de una valoración de 1.0. |
| No presentar con antelación la justificación en el formato institucional establecido por escrito en físico en caso de permiso u otros, con sus respectivos soportes, y firmado por la coordinación académico con cinco días hábiles a la situación presentada, cuando se falta a clases en las que se realicen actividades de evaluación (evaluaciones, trabajos, talleres, compromisos, entre otros a excepción de bimestral y nivelación). | El estudiante no podrá presentar la actividad y la casilla de la planilla de calificaciones, correspondiente a la actividad de evaluación quedará con una asignación de una valoración de 1.0. |
| No se otorgará permisos para presentar bimestrales o nivelaciones cuando el permiso sea motivo de viaje o evento cultural. Por lo tanto, se publicará con antelación a través de la plataforma Q-10 en comunicados el cronograma | El estudiante no podrá presentar la actividad y la casilla de la planilla de calificaciones, correspondiente a la actividad de evaluación quedará con una asignación de una valoración de 1.0. |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

| | |
|---|---|
| <p>establecido con las fechas de las bimestrales y nivelaciones. Excepto a que el motivo sea justificable por enfermedad, el estudiante presentará las bimestrales en las fechas programadas para la nivelación y si en dado caso la nota de la asignatura definitiva es de valoración baja podrá presentar la nivelación a los ocho días siguientes. Si el boletín de notas no está completo al momento de generar el informe, ya que el estudiante quedará como no reportado en la comisión de evaluación, debido a que no ha culminado el proceso académico.</p> | |
| <p>Retardo no justificado en clases donde se realicen actividades de evaluación.</p> | <p>El estudiante no podrá presentar la actividad y la casilla de la planilla de calificaciones, correspondiente a la actividad de evaluación quedará con una valoración de 1,0, hasta tanto no exista una justificación del retardo firmada por el coordinador de convivencia.</p> |
| <p>Indisciplina en las actividades de evaluación, saboteando la presentación de las mismas.</p> | <p>Se sancionará desde rebajas en puntos hasta la anulación de la evaluación. Si es anulada se le asignará una valoración de 1.0. y se deja registro como observación académica en la plataforma Q-10.</p> |
| <p>No presentar a tiempo las actividades de clase y/o compromisos asignados.</p> | <p>Se sancionará con la rebaja en puntos sobre la nota máxima posible.</p> |
| <p>Traer y hacer uso del celular o dispositivos tecnológicos, en las semanas de bimestrales fundamentales y no fundamentales, por consiguiente, queda prohibido durante estas fechas traerlo a la Institución.</p> | <p>Si un estudiante es sorprendido utilizando el celular o dispositivos tecnológicos, en cualquier momento en la Institución Educativa y que estén en las semanas de bimestrales, se sancionará con la anulación de la bimestral y se le asignará una valoración de 1.0. y se deja registro como observación académica en la plataforma Q-10.</p> |
| <p>Todo acto de manipulación o alteración de la información académica por parte de un estudiante incluyendo, pero no limitando la falsificación de calificaciones plagios o presentación de documentos adulterados se considerará como falta académica, así mismo cualquier intento de obtener ventaja mediante medios fraudulentos.</p> | <p>Los casos que se detecten serán llevados para el análisis o estudio del consejo académico, pudiendo llevar a la suspensión o expulsión y/o negación de cupo del estudiante o estudiantes involucrados, sin que ello limite las acciones legales pertinentes a las que se puedan tomar, para lo cual se direccionará al comité de convivencia social.</p> |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

20. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Realizar reclamos pertinentes a errores en las notas de los estudiantes en los siguientes cinco días hábiles, una vez hayan recibido el informe académico y comportamental.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:


1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Justificar por escrito, las ausencias o retardos de sus representados, para que los estudiantes puedan presentar las actividades de evaluación realizadas en esas fechas.

21. Registro escolar

Nuestro establecimiento educativo debe llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga además de los datos de identificación personal, un informe detallado del proceso de valoración y el estado evaluativo por grados, que incluya las novedades académicas que surjan.

En cumplimiento del Artículo 16º del Decreto 1290 de 2009, El registro escolar tendrá la siguiente estructura:

Simat
Matricula
Ingreso a simat

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

A. REQUISITOS DE INSCRIPCION Y MATRICULA


Matrícula Ordinaria: Se tienen fechas establecidas en el cronograma de inscripción y matricula, se verifican pagos dentro del período establecido, compra de seguro estudiantil, documentación legal y cumplir requisito, se valida la información del aspirante, acudiente y se registran las novedades en la hoja de matrícula del aplicativo tecnológico, se genera la hoja de matrícula con la respectiva firma del acudiente y estudiante.

Matrícula extraordinaria: Se tienen fechas establecidas en el cronograma de inscripción y matricula. Esta aplica cuando el pago se realiza fuera de las fechas establecidas para la matricula ordinaria y se verifican los pagos, compra de seguro estudiantil, documentación legal y cumplir requisito, se valida la información del aspirante, acudiente y se registran las novedades en la hoja de matrícula del aplicativo tecnológico, se genera la hoja de matrícula con la respectiva firma del acudiente y estudiante.

Matrícula por transferencia: Se tienen fechas establecidas en el cronograma de inscripción y matricula. La Auxiliar del Colegio verifica la disponibilidad del cupo y el Rector aprueba el cupo para la matricula, es cuando el aspirante viene de otra institución educativa, presenta boletines académicos de los periodos cursados y/o en caso de no presentar los informes académicos; se generan dos compromisos: desde la entrevista con el Orientador y seguidamente con la Coordinadora académica.

B. DEFINIR REQUISITOS

- La preinscripción se realiza desde la página www.comfanorte.com.co, quien hace el enlace con la plataforma académica financiera Q10.
- Si es afiliado a Comfanorte a través del aplicativo de subsidio familiar se genera, en el centro de experiencias reciben el pago por la categoría.
- Si es afiliado por convenio facultativo CAFAM, la secretaría académica solicita certificado de afiliación indicando la descripción del porcentaje de aportes (2%) y sus beneficiarios y su categoría será la del convenio, pero la categoría que se factura es la categoría C, en donde el afiliado cancela con categoría A y el excedente lo asume el convenio y otros costos si los cancela con categoría C.
- Si es afiliado a la alianza de cajas de compensación familiar - Cajas sin fronteras, se solicita certificación de afiliación con porcentaje de pago de aportes parafiscales, trabajador afiliado, beneficiarios y categoría asignada.
- Para aspirante y estudiantes del programa de Ciclos, se les elabora el registro desde la Preinscripción no tiene costo.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

REQUISITOS ESTUDIANTES NUEVOS - JARDÍN Y TRANSICIÓN
PASOS PARA LA PREINSCRIPCIÓN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE (LOS PATIOS)

Para la vigencia de matrícula 2025, a partir del 2 de septiembre de 2024 se cobrarán las Preinscripciones, según Tarifas:

| PREINSCRIPCIONES 2024 | |
|-----------------------|-----------|
| CATEGORIA | TARIFA |
| CATEGORIA A | \$ 11.350 |
| CATEGORIA B | \$ 13.650 |
| CATEGORIA C | \$ 17.050 |
| CATEGORIA D | \$ 22.750 |
| FONDOS DE LEY | \$ 17.050 |
| CONVENIO | \$ 17.050 |


| | | TARIFA 2025 |
|-----------------------|-------------|-------------|
| PREINSCRIPCIONES 2025 | CATEGORIA A | \$ 12.400 |
| | CATEGORIA B | \$ 14.900 |
| | CATEGORIA C | \$ 18.600 |
| | CATEGORIA D | \$ 24.850 |
| | CONVENIO | \$ 18.600 |

Inicia tu registro:

- Ingresar a la página www.comfanorte.com.co
 - Opción servicios
 - Opción educación
 - Selecciona COLEGIO COMFANORTE
- Se realiza el registro de la **PREINSCRIPCIÓN. (debe escribir todo en MAYUSCULA SOSTENIDA, SIN COMAS, SIN PUNTOS)**
- Imprime la PREINSCRIPCIÓN
- Con la PREINSCRIPCIÓN dirigirse al Colegio Comfanorte (Los Patios) para recibir los requisitos y continuar con el proceso.

TARIFAS 2025


| NIVELES | SERVICIO | CATEGORÍAS | MATRICULA 2025 | PENSION 2025 |
|------------|------------|-------------|----------------|--------------|
| PREESCOLAR | JARDIN | A | \$ 481.600 | \$ 178.400 |
| | JARDIN | B | \$ 545.700 | \$ 242.450 |
| | JARDIN | C | \$ 664.900 | \$ 361.500 |
| | JARDIN | D | | |
| | JARDIN | No Afiliado | \$ 757.950 | \$ 454.650 |
| | JARDIN | CONVENIO | \$ 664.900 | \$ 361.500 |
| | TRANSICION | A | \$ 481.600 | \$ 178.400 |
| | TRANSICION | B | \$ 545.700 | \$ 242.450 |
| | TRANSICION | C | \$ 664.900 | \$ 361.500 |
| | TRANSICION | D | | |
| | TRANSICION | No Afiliado | \$ 757.950 | \$ 454.650 |
| | TRANSICION | CONVENIO | \$ 664.900 | \$ 361.500 |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

| OTROS COBROS EN | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|------------|---|
| MATRÍCULA | | |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA AFILIADOS DE COMFANORTE CATEGORÍA A | \$ 34.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA AFILIADOS DE COMFANORTE CATEGORÍA B | \$ 39.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA LA CATEGORÍA C | \$ 105.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA LAS CATEGORÍA D | \$ 107.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA CONVENIO | \$ 105.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS | | En caso de solicitarlo debe cancelar \$18,000 |

REQUISITOS: INSCRIPCIÓN ASPIRANTES NUEVOS – 2025 (JARDÍN Y TRANSICIÓN)

- **Recibo de pago** preinscripción e Impresión de la **PREINSCRIPCIÓN**
- Validación de **afiliación a Comfanorte** para asignar la categoría (Se realiza en el Colegio).
- **Registro civil** original o fotocopia autenticada del aspirante.
- Para estudiantes venezolanos fotocopia del **pasaporte y visa o PPT** (permiso Protección Temporal)
- para estudiantes extranjeros fotocopia del **pasaporte, visa y fotocopia de la cédula de extranjería**.
- Fotocopia del **documento de identidad de los padres**, registrando al reverso de la fotocopia indicando el **correo electrónico y teléfono**.
- Para aspirantes **a Transición deben presentar** informes académicos de Jardín y/o certificación modalidad hogar infantil.
- Certificado de **afiliación** a la EPS o EPSS.
- Fotocopia del **carnet de vacunas**.
- Fotocopia del **carnet de crecimiento y desarrollo** (aplica si se tiene control).
- Aspirante en proceso **de inclusión** debe primero presentar fotocopia actualizada del concepto y diagnóstico generada por el profesional externo.
- Para el aspirante en proceso **de inclusión** debe solicitar el PIAR de la Institución Educativa de procedencia y seguidamente primera entrevista con el Docente Orientador(a). En caso de requerir apoyo terapéutico se le informa en esta fase.
- Diligenciar el **formulario SIMPADE** (se entrega en el colegio).
- Diligenciar el **formato compromiso del acudiente** de Cumplir con el Decálogo de convivencia (se entrega en el Colegio).

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- **Examen de optometría (se presenta para la matricula)**
- **Examen de audiometría (se presenta para la matricula)**
- A los aspirantes se les realiza una entrevista **presencial** con el Docente Orientador en donde deben presentarse con el acudiente.

REQUISITOS: MATRICULA ASPIRANTES NUEVOS – 2025 (JARDÍN Y TRANSICIÓN)


- Validación de afiliación a Comfanorte para asignar la categoría (Se realiza en el Colegio).
- Aplica para Transición solicitar Certificado de Jardín aprobado.
- Retiro del SIMAT (aplica para aspirantes procedentes de otra institución).
- Documentos legales (**pagaré y carta de instrucciones**) se debe diligenciar solo el espacio exclusivo de los deudores en la parte inferior, legibles sin tachones ni corrector y el (**contrato de prestación de servicios educativos**) debe ser diligenciado por el padre, la madre y nombre del estudiante.
- Fotocopia de la **cédula del acudiente** quien será el Deudor (afiliado a Comfanorte y/o CAFAM) y cédula del **codeudor**.
- El **Codeudor** requiere Certificación laboral (no mayor a 30 días).
- Para caso especial si solicitan presentar cámara de comercio actualizada del codeudor solo se aceptará con la autorización del Rector.
- En el caso de los no afiliados (categoría D) deben presentar certificación laboral como trabajador dependiente del deudor y codeudor (no mayor a 30 días).
- Orden de Pago de Matricula 2025.
- Recibo de pago de matrícula 2025.
- Recibo de pago del seguro estudiantil individual (obligatorio).
- Recibo de pago de ASOPADRES (Asociación de Padres de Familia Colegio Comfanorte) se cancela uno por familia.
- Examen de optometría
- Examen de audiometría
- Formalización de la matricula debe presentarse para la firma el acudiente (afiliado).

NOTA:

- No podra ser codeudor un pensionado.
- Un afiliado pensionado y/o independiente debe cancelar aportes parafiscales al dia del 2% a Comfanorte para obtener el beneficio de su categoria para el colegio.
- Si cancela todo el año las pensiones esta sujeto a la validación de pago de aportes mensual para la asignación de categoria.
- Para afiliados por convenio CAFAM deben traer la certificación.

JURAMENTO

- Toda la información y documentos aquí suministrados es verídica y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

REQUISITOS ESTUDIANTES NUEVOS BÁSICA PRIMARIA GRADOS DE PRIMERO A QUINTO

PASOS PARA LA PREINSCRIPCIÓN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE (LOS PATIOS)

Para la vigencia de matrícula 2025, a partir del 2 de septiembre de 2024 se cobrarán las Preinscripciones, según Tarifas:

| PREINSCRIPCIONES 2024 | |
|-----------------------|-----------|
| CATEGORIA | TARIFA |
| CATEGORIA A | \$ 11.350 |
| CATEGORIA B | \$ 13.650 |
| CATEGORIA C | \$ 17.050 |
| CATEGORIA D | \$ 22.750 |
| FONDOS DE LEY | \$ 17.050 |
| CONVENIO | \$ 17.050 |


| | | TARIFA 2025 |
|-----------------------|-------------|-------------|
| PREINSCRIPCIONES 2025 | CATEGORIA A | \$ 12.400 |
| | CATEGORIA B | \$ 14.900 |
| | CATEGORIA C | \$ 18.600 |
| | CATEGORIA D | \$ 24.850 |
| | CONVENIO | \$ 18.600 |

Inicia tu registro:

1. Ingresa a la página www.comfanorte.com.co
 - Opción servicios
 - Opción educación
 - Selecciona COLEGIO COMFANORTE
2. Se realiza el registro de la **PREINSCRIPCIÓN**. (debe escribir todo en **MAYUSCULA SOSTENIDA, SIN COMAS, SIN PUNTOS**)
3. Imprime la PREINSCRIPCIÓN
4. Con la PREINSCRIPCIÓN dirigirse al Colegio Comfanorte (Los Patios) para continuar con el proceso.

TARIFAS 2025


| NIVELES | SERVICIO | CATEGORÍAS | MATRICULA 2025 | PENSION 2025 |
|-----------------|----------|-------------|----------------|--------------|
| BÁSICA PRIMARIA | PRIMARIA | A | \$ 481.600 | \$ 178.400 |
| | PRIMARIA | B | \$ 545.700 | \$ 242.450 |
| | PRIMARIA | C | \$ 657.550 | \$ 354.150 |
| | PRIMARIA | D | | |
| | PRIMARIA | No Afiliado | \$ 757.950 | \$ 454.650 |
| | PRIMARIA | CONVENIO | \$ 657.550 | \$ 354.150 |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

| OTROS COBROS EN MATRICULA | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|------------|---|
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA AFILIADOS DE COMFANORTE CATEGORIA A | \$ 34.800 | Este valor se suma con la matricula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA AFILIADOS DE COMFANORTE CATEGORIA B | \$ 39.800 | Este valor se suma con la matricula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA LA CATEGORIA C | \$ 105.800 | Este valor se suma con la matricula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA LAS CATEGORIA D | \$ 107.800 | Este valor se suma con la matricula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA CONVENIO | \$ 105.800 | Este valor se suma con la matricula |
| CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS | | En caso de solicitarlo debe cancelar \$18,000 |

REQUISITOS: INSCRIPCIÓN ASPIRANTES NUEVOS – 2025 (BÁSICA PRIMARIA)

- **Recibo de pago** preinscripción e Impresión de la **PREINSCRIPCIÓN**
- Validación de **afiliación a Comfanorte** para asignar la categoría (Se realiza en el Colegio).
- **Registro civil** original o fotocopia autenticada del aspirante y **Tarjeta de identidad** (A partir de los 7 años).
- Aplica estudiantes venezolanos fotocopia del **pasaporte y visa o PPT** (permiso Protección Temporal)
- Aplica estudiantes extranjeros fotocopia del **pasaporte, visa y fotocopia de la cédula de extranjería.**
- Fotocopia del **documento de identidad de los padres**, registrando al reverso de la fotocopia indicando el **correo electrónico y teléfono.**
- Certificado de **afiliación** a la EPS o EPSS.
- Informes académicos originales del grado que cursa en el 2024
- Aspirante en proceso **de inclusión** debe primero presentar fotocopia actualizada del concepto y diagnóstico generada por el profesional externo.
- Para el aspirante en proceso **de inclusión** debe solicitar el PIAR de la Institución Educativa de procedencia y seguidamente primera entrevista con el Docente Orientador(a). En caso de requerir apoyo terapéutico se le informa en esta fase.
- Diligenciar el **formulario SIMPADE** (se entrega en el colegio).
- Diligenciar el **formato compromiso del acudiente** de Cumplir con el Decálogo de convivencia (se entrega en el Colegio).
- **Examen de optometría (se presenta para la matricula)**
- **Examen de audiometría (se presenta para la matricula)**

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- A los aspirantes se les realiza una entrevista **presencial** con el Docente Orientador en donde deben presentarse con el acudiente.

REQUISITOS: MATRICULA ASPIRANTES NUEVOS – 2025 (BÁSICA PRIMARIA)


- Validación de afiliación a Comfanorte para asignar la categoría (Se realiza en el Colegio).
- Certificado del año que cursó en la vigencia 2024.
- Retiro del SIMAT
- Documentos legales (**pagaré** y **carta de instrucciones**) se debe diligenciar solo el espacio exclusivo de los deudores en la parte inferior, legibles sin tachones ni corrector y el (**contrato de prestación de servicios educativos**) debe ser diligenciado por el padre, la madre y nombre del estudiante.
- El Deudor quien es el acudiente (afiliado a Comfanorte y/o Cafam), requiere fotocopia de la **cédula**.
- El **Codeudor** requiere fotocopia de la cédula y certificación laboral (no mayor a 30 días).
- Para caso especial si solicitan presentar cámara de comercio debe estar actualizada, solo se aceptará con la autorización del Rector.
- En el caso de los no afiliados (categoría D) deben presentar certificación laboral como trabajador dependiente el deudor y codeudor (no mayor a 30 días).
- Orden de Pago de Matricula 2025.
- Recibo de pago de matrícula 2025.
- Recibo de pago del seguro estudiantil individual (obligatorio).
- Recibo de pago de ASOPADRES (Asociación de Padres de Familia Colegio Comfanorte) se cancela uno por familia.
- Examen de optometría
- Examen de audiometría
- Para la formalización de la matricula debe presentarse el acudiente para la firma (afiliado Comfanorte y/o Cafam).

NOTA:

- No podra ser codeudor un pensionado.
- Un afiliado pensionado y/o independiente debe cancelar aportes parafiscales al día del 2% a Comfanorte para obtener el beneficio de su categoría para el colegio.
- Si cancela todo el año las pensiones esta sujeto a la validación de pago de aportes mensual para la asignación de categoría.
- Para afiliados por convenio CAFAM deben traer la certificación indicando el 2%.

JURAMENTO

- Toda la información y documentos aquí suministrados es verídica y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

REQUISITOS ASPIRANTES NUEVOS BASICA SECUNDARIA GRADOS DE SEXTO A NOVENO

PASOS PARA LA PREINSCRIPCIÓN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE (LOS PATIOS)

Para la vigencia de matrícula 2025, a partir del 2 de septiembre de 2024 se cobrarán las Preinscripciones, según Tarifas:

| PREINSCRIPCIONES 2024 | |
|-----------------------|-----------|
| CATEGORIA | TARIFA |
| CATEGORIA A | \$ 11.350 |
| CATEGORIA B | \$ 13.650 |
| CATEGORIA C | \$ 17.050 |
| CATEGORIA D | \$ 22.750 |
| FONDOS DE LEY | \$ 17.050 |
| CONVENIO | \$ 17.050 |


| | | TARIFA 2025 |
|-----------------------|-------------|-------------|
| PREINSCRIPCIONES 2025 | CATEGORIA A | \$ 12.400 |
| | CATEGORIA B | \$ 14.900 |
| | CATEGORIA C | \$ 18.600 |
| | CATEGORIA D | \$ 24.850 |
| | CONVENIO | \$ 18.600 |

Inicia tu registro:

1. Ingresa a la página www.comfanorte.com.co
 - Opción servicios
 - Opción educación
 - Selecciona COLEGIO COMFANORTE
2. Se realiza el registro de la **PREINSCRIPCIÓN**. (debe escribir todo en **MAYUSCULA SOSTENIDA, SIN COMAS, SIN PUNTOS**)
3. Imprime la PREINSCRIPCIÓN
4. Con la PREINSCRIPCIÓN dirigirse al Colegio Comfanorte (Los Patios) para continuar con el proceso.

TARIFAS 2025

| NIVELES | SERVICIO | CATEGORÍAS | MATRICULA 2025 | PENSION 2025 |
|-------------------|------------|------------------|----------------|--------------|
| BÁSICA SECUNDARIA | SECUNDARIA | A | \$ 481.600 | \$ 178.400 |
| | SECUNDARIA | B | \$ 545.700 | \$ 242.450 |
| | SECUNDARIA | C | \$ 672.150 | \$ 368.700 |
| | SECUNDARIA | D No Afiliado | \$ 757.950 | \$ 454.650 |
| | SECUNDARIA | CONVENIO | \$ 672.150 | \$ 368.700 |


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

| OTROS COBROS EN MATRICULA | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|------------|-------------------------------------|
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA AFILIADOS DE COMFANORTE CATEGORIA A | \$ 34.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA AFILIADOS DE COMFANORTE CATEGORIA B | \$ 39.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA LA CATEGORIA C | \$ 105.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA LAS CATEGORIA D | \$ 107.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA CONVENIO | \$ 105.800 | Este valor se suma con la matrícula |

| | |
|-------------------------------------|---|
| CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS | En caso de solicitario debe cancelar \$18,000 |
|-------------------------------------|---|

REQUISITOS: INSCRIPCIÓN ASPIRANTES NUEVOS – 2025 (BÁSICA SECUNDARIA)

- **Recibo de pago** preinscripción e Impresión de la **PREINSCRIPCIÓN**
- Validación de **afiliación a Comfanorte** para asignar la categoría (Se realiza en el Colegio).
- **Registro civil** original o fotocopia autenticada del aspirante y **Tarjeta de identidad** (A partir de los 7 años)
- Aplica estudiantes venezolanos fotocopia del **pasaporte y visa o PPT** (permiso Protección Temporal)
- Aplica estudiantes extranjeros fotocopia del **pasaporte, visa y fotocopia de la cédula de extranjería.**
- Fotocopia del **documento de identidad de los padres**, registrando al reverso de la copia el **correo electrónico y teléfono.**
- Certificado de **afiliación** a la EPS o EPSS.
- Formato EC-Sm-Fo-7 Ficha de antecedentes que se entrega en el Colegio Comfanorte para que la diligencie en el Colegio de procedencia.
- Informes académicos del año que cursa en el 2024
- **Certificados originales de estudios** de los grados cursados, **a partir del grado Quinto.**
- Aspirante en proceso **de inclusión** debe primero presentar fotocopia actualizada del concepto y diagnóstico generada por el profesional externo.
- Para el aspirante en proceso **de inclusión** debe solicitar el PIAR de la Institución Educativa de procedencia y seguidamente primera entrevista con el Docente Orientador(a). En caso de requerir apoyo terapéutico se le informa en esta fase.
- Diligenciar el **formulario SIMPADE** (se entrega en el colegio).
- Diligenciar el **formato compromiso del acudiente** de Cumplir con el Decálogo de convivencia (se entrega en el Colegio).

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- **Examen de optometría (se presenta para la matricula)**
- **Examen de audiometría (se presenta para la matricula)**
- A los aspirantes se les realiza una entrevista **presencial** con el Docente Orientador en donde deben presentarse con el acudiente y se les aplica prueba de aprendizaje de las asignaturas (lengua castellana, matemáticas e inglés).

REQUISITOS: MATRICULA ASPIRANTES NUEVOS – 2025 (BÁSICA SECUNDARIA)


- Validación de afiliación a Comfanorte para asignar la categoría (Se realiza en el Colegio).
- Certificado del año que cursó en la vigencia 2024.
- Retiro del SIMAT
- Documentos legales (**pagaré** y **carta de instrucciones**) se debe diligenciar solo el espacio exclusivo de los deudores en la parte inferior, legibles sin tachones ni corrector y el (**contrato de prestación de servicios educativos**) debe ser diligenciado por el padre, la madre y nombre del estudiante.
- El Deudor quien es el acudiente (afiliado a Comfanorte y/o Cafam), requiere fotocopia de la **cédula**.
- El **Codeudor** requiere fotocopia de la cédula y certificación laboral (no mayor a 30 días).
- Para caso especial si solicitan presentar cámara de comercio debe estar actualizada, solo se aceptará con la autorización del Rector.
- En el caso de los no afiliados (categoría D) deben presentar certificación laboral como trabajador dependiente el deudor y codeudor (no mayor a 30 días).
- Orden de Pago de Matricula 2025.
- Recibo de pago de matrícula 2025.
- Recibo de pago del seguro estudiantil individual (obligatorio).
- Recibo de pago de ASOPADRES (Asociación de Padres de Familia Colegio Comfanorte) se cancela uno por familia.
- Examen de optometría
- Examen de audiometría
- Para la formalización de la matricula debe presentarse el acudiente para la firma (afiliado Comfanorte y/o Cafam).

NOTA:

- No podra ser codeudor un pensionado.
- Un afiliado pensionado y/o independiente debe cancelar aportes parafiscales al día del 2% a Comfanorte para obtener el beneficio de su categoría para el colegio.
- Si cancela todo el año las pensiones esta sujeto a la validación de pago de aportes mensual para la asignación de categoría.
- Para afiliados por convenio CAFAM deben traer la certificación.

JURAMENTO

- Toda la información y documentos aquí suministrados es verídica y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

REQUISITOS APIRANTES NUEVOS - MEDIA TÉCNICA

GRADO DÉCIMO

PASOS PARA LA PREINSCRIPCIÓN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE (LOS PATIOS)

Para la vigencia de matrícula 2025, a partir del 2 de septiembre de 2024 se cobrarán las Preinscripciones, según Tarifas:

| PREINSCRIPCIONES 2024 | |
|-----------------------|-----------|
| CATEGORIA | TARIFA |
| CATEGORIA A | \$ 11.350 |
| CATEGORIA B | \$ 13.650 |
| CATEGORIA C | \$ 17.050 |
| CATEGORIA D | \$ 22.750 |
| FONDOS DE LEY | \$ 17.050 |
| CONVENIO | \$ 17.050 |


| PREINSCRIPCIONES 2025 | | TARIFA 2025 |
|-----------------------|----|-------------|
| CATEGORIA A | \$ | 12.400 |
| CATEGORIA B | \$ | 14.900 |
| CATEGORIA C | \$ | 18.600 |
| CATEGORIA D | \$ | 24.850 |
| CONVENIO | \$ | 18.600 |

Inicia tu registro:

- Ingresa a la página www.comfanorte.com.co
 - Opción servicios
 - Opción educación
 - Selecciona COLEGIO COMFANORTE
- Se realiza el registro de la **PREINSCRIPCIÓN**. (debe escribir todo en **MAYUSCULA SOSTENIDA, SIN COMAS, SIN PUNTOS**)
- Imprime la PREINSCRIPCIÓN
- Con la PREINSCRIPCIÓN dirigirse al Colegio Comfanorte (Los Patios) para continuar con el proceso.

TARIFAS 2025

| NIVELES | SERVICIO | CATEGORÍAS | MATRICUL A 2025 | PENSION 2025 |
|---------------|---------------|------------------|-----------------|--------------|
| MEDIA TÉCNICA | MEDIA TECNICA | A | \$ 481.600 | \$ 178.400 |
| | MEDIA TECNICA | B | \$ 545.700 | \$ 242.450 |
| | MEDIA TECNICA | C | \$ 661.300 | \$ 357.900 |
| | MEDIA TECNICA | D No Afiliado | \$ 757.950 | \$ 454.650 |
| | MEDIA TECNICA | CONVENIO | \$ 661.300 | \$ 357.900 |


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

| OTROS COBROS EN MATRICULA | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|------------|-------------------------------------|
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA AFILIADOS DE COMFANORTE CATEGORIA A | \$ 34.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA AFILIADOS DE COMFANORTE CATEGORIA B | \$ 39.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA LA CATEGORIA C | \$ 105.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA LAS CATEGORIA D | \$ 107.800 | Este valor se suma con la matrícula |
| PLATAFORMA DE INGLÉS PARA CONVENIO | \$ 105.800 | Este valor se suma con la matrícula |

| SERVICIO | CATEGORIA | TARIFA 2025 |
|-------------------------|-------------|-------------|
| PRUEBAS PENSAR 6° A 10° | CATEGORIA A | 32,500 |
| PRUEBAS PENSAR 6° A 10° | CATEGORIA B | 34,800 |
| PRUEBAS PENSAR 6° A 10° | CATEGORIA C | 55,600 |
| PRUEBAS PENSAR 6° A 10° | CATEGORIA D | 58,000 |
| PRUEBAS PENSAR 6° A 10° | CONVENIO | 55,600 |

REQUISITOS: INSCRIPCIÓN ASPIRANTES NUEVOS – 2025 (MEDIA TECNICA)

- **Recibo de pago** preinscripción e Impresión de la **PREINSCRIPCIÓN**
- Validación de **afiliación a Comfanorte** para asignar la categoría (Se realiza en el Colegio).
- **Registro civil** original o fotocopia autenticada del aspirante y **Tarjeta de identidad** (A partir de los 7 años).
- Aplica estudiantes venezolanos fotocopia del **pasaporte y visa o PPT** (permiso Protección Temporal)
- Aplica estudiantes extranjeros fotocopia del **pasaporte, visa y fotocopia de la cédula de extranjería**.
- Fotocopia del **documento de identidad de los padres**, registrando al reverso de la fotocopia indicando el **correo electrónico y teléfono**.
- Certificado de **afiliación** a la EPS o EPSS.
- Formato EC-Sm-Fo-7 Ficha de antecedentes que se entrega en el Colegio Comfanorte para que la diligencie en el Colegio de procedencia.
- Informes académicos del año que cursa en el 2024
- **Certificados originales de estudios** de los grados cursados, **a partir del grado Quinto**
- Aspirante en proceso **de inclusión** debe primero presentar fotocopia actualizada del concepto y diagnóstico generada por el profesional externo.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- Para el aspirante en proceso **de inclusión** debe solicitar el PIAR de la Institución Educativa de procedencia y seguidamente primera entrevista con el Orientador(a). En caso de requerir apoyo terapéutico se le informa en esta fase.
- Diligenciar el **formulario SIMPADE** (se entrega en el colegio).
- Diligenciar el **formato compromiso del acudiente** de Cumplir con el Decálogo de convivencia (se entrega en el Colegio).
- **Examen de optometría (se presenta para la matricula)**
- **Examen de audiometría (se presenta para la matricula)**
- A los aspirantes se les realiza una entrevista **presencial** con el Orientador en donde deben presentarse con el acudiente y se les aplica prueba de aprendizaje de las asignaturas (lengua castellana, matemáticas e inglés).


REQUISITOS: MATRICULA ASPIRANTES NUEVOS – 2025 (MEDIA TECNICA)

- Validación de afiliación a Comfanorte para asignar la categoría (Se realiza en el Colegio).
- Certificado del año que cursó en la vigencia 2024.
- Retiro del SIMAT
- Documentos legales (**pagaré y carta de instrucciones**) se debe diligenciar solo el espacio exclusivo de los deudores en la parte inferior, legibles sin tachones ni corrector y el (**contrato de prestación de servicios educativos**) debe ser diligenciado por el padre, la madre y nombre del estudiante.
- El Deudor quien es el acudiente (afiliado a Comfanorte y/o Cafam), requiere fotocopia de la **cédula**.
- El **Codeudor** requiere fotocopia de la cédula y certificación laboral (no mayor a 30 días).
- Para caso especial si solicitan presentar cámara de comercio debe estar actualizada.
- En el caso de los no afiliados (categoría D) deben presentar certificación laboral como trabajador dependiente el deudor y codeudor (no mayor a 30 días).
- Orden de Pago de Matricula 2025.
- Recibo de pago de matrícula 2025.
- Recibo de pago del seguro estudiantil individual (obligatorio).
- Recibo de pago de ASOPADRES (Asociación de Padres de Familia Colegio Comfanorte (se cancela uno por familia).
- Examen de optometría
- Examen de audiometría
- Para la formalización de la matricula debe presentarse el acudiente para la firma (afiliado Comfanorte y/o Cafam).

NOTA:

- No podrá ser codeudor un pensionado.
- Un afiliado pensionado y/o independiente debe cancelar aportes parafiscales al día del 2% a Comfanorte para obtener el beneficio de su categoría para el colegio.
- Si cancela todo el año las pensiones esta sujeto a la validación de pago de aportes mensual para la asignación de categoría.
- Para afiliados por convenio CAFAM deben traer la certificación.

JURAMENTO: Toda la información y documentos aquí suministrados es verídica y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

REQUISITOS ESTUDIANTES NUEVOS PROGRAMA BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS CLEI – LOS PATIOS y TIBU

*Le socializamos las tarifas 2025:


| NIVELES | CATEGORÍAS | MATRICULA 2025 | VR PENSIÓN |
|--|-------------|----------------------------|-----------------|
| I CICLO: 1º, 2º Y 3º PRIMARIA | A | 100% subsidiado | 100% subsidiado |
| II CICLO: 4º Y 5º PRIMARIA | B | 100% subsidiado | 100% subsidiado |
| III CICLO: 6º Y 7º (Certificados 5º) | C | \$ 173.350 | \$ 147.950 |
| IV CICLO: 8º y 9º (Certificados 5º, 6º Y 7º) | D | \$ 261.150 | \$ 235.750 |
| V CICLO: 10º (Certificados 5º, 6º, 7º, 8º y 9º) Y CICLO VI 11º (Certificados 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, 10º) | No Afiliado | \$ 173.350 | \$ 147.950 |
| | CONVENIO | | |
| | | | |
| | | | |
| OTROS COSTOS | TARIFA 2025 | OBSERVACION | |
| DERECHO DE GRADO | \$ 218.000 | Se cancela en Octubre 2025 | |
| COPIA DIPLOMAS (Egresados) | \$ 109.250 | Cuando se requiera | |
| CERTIFICADOS | \$ 18.000 | Cuando se requiera | |

REQUISITOS: INSCRIPCIÓN Y MATRICULA ASPIRANTES NUEVOS – 2025 (BACHILLERATO POR CICLOS)

Según la directiva Ministerial No. 14 de fecha 8 de julio de 2024

A esta modalidad pueden acogerse los jóvenes que habiendo cumplido por lo menos los 13 años de edad, no hubieren accedido al nivel de básica primaria o lo hayan cursado de manera incompleta, así como aquellos que teniendo por lo menos 15 años de edad no hayan iniciado la básica secundaria, sin necesidad de haber permanecido determinado tiempo por fuera del servicio educativo.

- La PREINSCRIPCIÓN no tiene costo (se realiza en el colegio).
- Impresión de la PREINSCRIPCIÓN. Fotocopia del documento de identidad del aspirante.
- Para estudiantes venezolanos fotocopia del pasaporte y visa o PPT (Permiso Protección Temporal)
- Para estudiantes extranjeros fotocopia del pasaporte, visa y fotocopia de la cédula de extranjería.
- Fotocopia del documento de identidad de los padres y/o acudiente.
- Aplica para menores de edad.


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- Certificados de estudio de los años anteriores a partir de grado 5° (ORIGINALES).
- Certificado de afiliación a la EPS o EPSS.
- De carácter obligatorio: correos electrónicos y número de teléfono de los padres de familia y/o acudiente.
- Diligenciar el formato compromiso del acudiente de Cumplir con el Decálogo de convivencia (se entrega en el Colegio).
- Diligenciar formulario SIMPADE (lo entrega en el Colegio)
- Retiro del SIMAT.
- Validación de afiliación a Comfanorte para la categoría (Se realiza en el colegio).
- Documentos legales (pagaré y carta de instrucciones) se debe diligenciar solo el espacio exclusivo de los deudores en la parte inferior, legibles sin tachones ni corrector y el (contrato de prestación de servicios educativos) debe ser diligenciado por el padre y la madre para aspirantes menores de edad (se entrega en el colegio). Si son afiliados solo firman el deudor.
- Fotocopia de la cédula del afiliado y del codeudor, en el caso de los no afiliados (categoría D) deben presentar certificación laboral del deudor y codeudor (no mayor a 30 días).
- Copia del recibo de pago de matrícula para los afiliados categoría C y los No afiliados.
- Formalización de la matricula (firma del estudiante y acudiente)

NOTA:

- No podrá ser codeudor un pensionado.
- *Un afiliado pensionado no fidelizado y/o independiente debe cancelar aportes parafiscales al día del 2% a Comfanorte para obtener el beneficio de su categoría para el colegio.
- Si cancela todo el año solo diligencia el contrato de prestación de servicios educativo y sujeto a validación de la categoría mensual.
- Para afiliados por convenio Cafam debe presentar el certificado de afiliación.
- Los afiliados a Comfanorte dependientes, independientes y pensionados, para tener el beneficio de la categoría, debe estar activo tanto el acudiente como el beneficiario (estudiante).

La Avenida Villavieja 2 Las Peñas Teléfono 607 5907464

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

REQUISITOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS

PASOS PARA LA PREINSCRIPCIÓN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE (LOS PATIOS)

Para la vigencia de matrícula 2025, no se cobrarán las Preinscripciones para este tipo de estudiantes de convenio AFS, para los Rotarios y otro tipo de extranjeros si aplica.

| PREINSCRIPCIONES 2024 | |
|-----------------------|-----------|
| CATEGORIA | TARIFA |
| CATEGORIA A | \$ 11.350 |
| CATEGORIA B | \$ 13.650 |
| CATEGORIA C | \$ 17.050 |
| CATEGORIA D | \$ 22.750 |
| FONDOS DE LEY | \$ 17.050 |
| CONVENIO | \$ 17.050 |


Inicia tu registro:

1. Ingresa a la página www.comfanorte.com.co
 - Opción servicios
 - Opción educación
 - Selecciona COLEGIO COMFANORTE
2. Se realiza el registro de la **PREINSCRIPCIÓN**. (debe escribir todo en **MAYUSCULA SOSTENIDA, SIN COMAS, SIN PUNTOS**)
3. Imprime la PREINSCRIPCIÓN
4. Con la PREINSCRIPCIÓN dirigirse al Colegio Comfanorte (Los Patios) para continuar con el proceso.

TARIFAS 2025

No se incluye la plataforma de inglés.

| NIVELES | SERVICIO | CATEGORÍAS | MATRICULA 2025 | PENSION 2025 |
|----------------------|---------------|-------------------------|----------------|--------------|
| MEDIA TÉCNICA | MEDIA TECNICA | A | \$ 481.600 | \$ 178.400 |
| | MEDIA TECNICA | B | \$ 545.700 | \$ 242.450 |
| | MEDIA TECNICA | C | \$ 661.300 | \$ 357.900 |
| | MEDIA TECNICA | D No Afiliado | \$ 757.950 | \$ 454.650 |
| | MEDIA TECNICA | CONVENIO | \$ 661.300 | \$ 357.900 |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

REQUISITOS: INSCRIPCIÓN ASPIRANTES EXTRANJEROS – 2025


- **Recibo de pago** preinscripción e Impresión de la **PREINSCRIPCIÓN**
- Fotocopia del **Pasaporte, VISA y cédula de extranjería.**
- Fotocopia del **documento de identidad de los padres**, registrando al reverso de la fotocopia indicando el **correo electrónico y teléfono.**
- Seguro médico.
- Diligenciar el **formulario SIMPADE** (se entrega en el colegio).
- Diligenciar el **formato compromiso del acudiente** de Cumplir con el Decálogo de convivencia (se entrega en el Colegio).

REQUISITOS: MATRICULA ASPIRANTES EXTRANJEROS– 2025

- Documentos legales (**pagaré y carta de instrucciones**) se debe diligenciar solo el espacio exclusivo de los deudores en la parte inferior, legibles sin tachones ni corrector y el (**contrato de prestación de servicios educativos**) debe ser diligenciado por el padre, la madre y nombre del estudiante.
- El Deudor, requiere fotocopia de la **cédula.**
- El **Codeudor** requiere fotocopia de la cédula y certificación laboral (no mayor a 30 días).
- Para caso especial si solicitan presentar cámara de comercio debe estar actualizada, solo se aceptará con la autorización del Rector.
- Orden de Pago de Matricula 2025.
- Recibo de pago de matrícula 2025.
- A los aspirantes se les realiza una entrevista **presencial** con el Docente Orientador en donde deben presentarse con el acudiente.

JURAMENTO

- Toda la información aquí suministrada es verídica y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

22. Constancia de desempeño

La institución educativa a solicitud del padre de familia o el acudiente en su defecto, podrá solicitar una constancia de desempeño de cada grado cursado a la Secretaria Académica del colegio o Auxiliar administrativo del Colegio, recepciona las solicitudes, en donde el usuario debe cancelar de acuerdo a donde gestión financiera determine o consignar en la cuenta asignada por gestión financiera, se le informa el usuario o se le entrega o se envía el Instructivo TRAMITE DE CERTIFICADO O CONSTANCIAS COLEGIO, para que realice el pago establecido y poder elaborar el documento solicitado. El pago de constancias no aplica en los siguientes casos:

- Programa de Bachillerato por ciclos lectivos integrados CLEI
- Solicitud del subproceso de Subsidio
- Cuando el Rector lo autorice


23. Proceso de graduación

Los estudiantes que aprueben el último año escolar de la educación Media, recibirán el título de bachiller técnico, teniendo en cuenta la especialidad elegida en la cual se matriculen bajo el convenio establecido con la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC y cumpliendo a su vez con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución y su Proyecto Educativo Institucional (PEI) de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

Requisitos para la Proclamación de Bachilleres.

Requisitos para la Proclamación de Bachilleres. Para obtener el derecho a su proclamación como bachilleres, los estudiantes de grado 11º y Ciclo VI, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios.
- b. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto (académico, legal y financiero), con la institución.
- c. Hayan realizado completamente su servicio social.
- d. No hayan incurrido en faltas que afecten su evaluación final de comportamiento
- e. Haber cancelado el valor correspondiente a los derechos de grado.


| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

24. Estímulos.

LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE otorga los siguientes estímulos a sus estudiantes:

1. Al finalizar cada periodo y/o el año escolar, LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE, estimula al mejor estudiante de cada grupo (de grado primero a once) con media beca, para ello debe cumplir con los criterios fijados en el reglamento de becas, a excepción de los grados de preescolar (jardín y transición) que no aplica este estímulo.
2. Mención especial a los estudiantes de once grado y ciclo VI, que se hayan distinguido por:
 - a. Mejor rendimiento académico.
 - b. Mejor prueba ICFES.
 - c. Mejor deportista.
 - d. Bachiller colaborador.
 - e. Sentido de pertenencia y/o antigüedad
3. Placa de excelencia y media beca para cursar cualquiera de las carreras profesionales que ofrece la FESC a los mejores bachilleres y mejores puntajes en las pruebas ICFES SABER 11º de las especialidades técnica y académica por ciclos.
4. Mención honorífica para aquellos estudiantes que se destaquen en actividades científicas, culturales o deportivas representando a la institución.
5. Se exaltará en cuadro honorífico aquellos estudiantes que por periodo obtengan el primer puesto en su respectivo grado.
6. Se exaltará en cuadro honorífico de las carteleras de cada aula aquellos estudiantes que por periodo obtengan los tres primeros puestos en su rendimiento académico.
7. Exaltación por rendimiento académico en las izadas de bandera.
8. Se entregará Mención de Honor a los cinco primeros puestos que, al finalizar cada periodo académico y no pierda asignaturas.
9. La Asociación de Padres de Familia otorgará un reconocimiento económico de dos millones de pesos (\$2.000.000), al mejor ICFES SABER 11º del bachillerato técnico y un millón de pesos (\$1.000.000) al mejor ICFES SABER 11º del bachillerato académico por ciclos, como requisito debe haber cursado el año lectivo.

PARÁGRAFO: Si un estudiante queda como no reportado a la fecha de comisión de evaluación, debido a la no culminación del proceso académico ya sea por alguna excusa justificada en el formato excusa establecido por la institución; no podrá


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

participar de los estímulos, debido a que el informe no está completo al momento del cierre del periodo académico.

❖ **BECAS POR DESEMPEÑO ACADÉMICO.**

LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE otorgará beca (equivalente al 50% del valor de la pensión de estudios estipulada por la Caja), al mejor estudiante de cada curso en cada uno de los tres primeros periodos académicos de estudio y al finalizar el año escolar. Para hacerse acreedor al estímulo de la media beca, el estudiante debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Para calcular las becas se tendrán en cuenta los resultados de los periodos 1, 2, 3 y final.
2. Podrán ser elegibles para la beca los estudiantes que, al finalizar los periodos tenidos en cuenta, ocupen el primer puesto, alcancen un promedio individual mínimo de 9.0 y que no hayan obtenido nivel de desempeño BAJO en ninguna asignatura o área; incluyendo Convivencia Social que la valoración sea básico o bajo. Cualquier excepción a la aplicación de estos criterios deberá ser estudiado en el Consejo Académico y aprobado por mayoría calificada de sus integrantes (tres cuartas partes).
3. En caso de puntajes iguales o empates con derecho a beca se procederá así:
 - a. Si uno de los estudiantes con puntajes iguales o empatados el actual beneficiario de beca académica, la conservará, es decir será el elegido.
 - b. Si ninguno es beneficiario de la beca, se otorgará al de menor categoría tarifaria.
 - c. Si persiste el empate, se sorteará al azar entre los empatados frente a los compañeros de curso, el coordinador, el personero de estudiantes y el titular, levantándose acta con la firma del representante de curso, titular, coordinador, personero de estudiantes y los alumnos con empate en el puntaje.
4. Para calcular el rendimiento académico de los estudiantes se promediarán las valoraciones cuantitativas obtenidas en cada una de las áreas, incluyendo Convivencia Social.
5. El reporte de becados por desempeño académico será elaborado cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de calificaciones, una vez se hayan resuelto los reclamos pertinentes a errores en las notas de los estudiantes. Los estudiantes que en el momento de la elaboración del informe no se encuentren al día con sus notas, no serán tenidos en cuenta para la beca en ese periodo.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


Las becas cubrirán los siguientes meses del año:

- Becas otorgadas al finalizar el año escolar (Para otorgar esta beca se tiene en cuenta el informe final del año inmediatamente anterior): Cubre los meses de febrero, marzo y abril.
- Becas otorgadas al finalizar el primer periodo (Para otorgar esta beca se tiene en cuenta el informe del primer periodo): Cubre los meses de mayo, junio y julio
- Becas otorgadas al finalizar el segundo periodo (Para otorgar esta beca se tiene en cuenta el informe del segundo periodo): Cubre los meses de agosto y septiembre.
- Becas otorgadas al finalizar el tercer periodo (Para otorgar esta beca se tiene en cuenta el informe del tercer periodo): Cubre los meses de octubre y noviembre.

PARÁGRAFO: Las becas por desempeño académico y las becas que cubrirán los siguientes meses del año, no aplican para el bachillerato por ciclos.

Si un estudiante queda como no reportado a la fecha de comisión de evaluación, debido a la no culminación del proceso académico ya sea por alguna excusa justificada en el formato excusa establecido por la institución; no podrá participar de los estímulos, debido a que el informe no está completo al momento del cierre del periodo académico. Por lo tanto, al realizar el reporte de los estudiantes que obtuvieron el beneficio de la media beca a la secretaria académica, y se realice el cierre financiero, no se podrá pausar dichos procesos por los permisos solicitados.


- ❖ **Becas para hijos de Trabajadores Convencionados (SINTRACOMFANORTE) y personal directivo de la institución, tendrán beneficio de beca completa; en matrículas y pensiones (100%). Llámese personal directivo de la Institución Rector, Coordinador académico, Coordinador de convivencia social y Coordinador Orientación.** Perderá el derecho quien pierda dos (2) asignaturas en un periodo y deberá cancelar el valor de los meses correspondientes al siguiente periodo, también al observar mal comportamiento escolar con valoración bajo. La beca puede ser recuperada en el periodo posterior de acuerdo con el informe presentando por Comisión de Análisis de

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

desempeño Académico, aplica para cada año lectivo.

El beneficiario perderá la beca al no aprobar el año en curso y si se observa mala conducta. El trabajador padre, hermano o cónyuge del becario estará obligado a reintegrar a Comfanorte los valores correspondientes al valor de las matrículas y pensiones, esto solo aplica para los trabajadores afiliados a **SINTRACOMFANORTE**.

- ❖ Para hijos de trabajadores de la **USTC** de Comfanorte e hijos de los **Docentes de la institución educativa colegio Comfanorte**, cancelarán el valor de la Matrícula y otros costos y tienen el beneficio del auxilio de estudio equivalente al 100% de las 10 pensiones del año escolar. Perderá el derecho quien pierda dos (2) asignaturas en un periodo y deberá cancelar el valor de los meses correspondientes al siguiente periodo. La beca puede ser recuperada en el periodo posterior de acuerdo con el informe presentado por Comisión de Análisis de desempeño Académico. Así mismo, el beneficiario de la beca se perderá este derecho al observar mal comportamiento escolar con valoración bajo. Aplica para cada año lectivo.
- ❖ Para hijos de trabajadores de **ASOTRACOMFANORTE** de Comfanorte, cancelarán el valor de la Matrícula y otros costos y tienen el beneficio del auxilio de estudio equivalente al 100% de las 10 pensiones del año escolar. Perderá el derecho quien pierda dos (2) asignaturas en un periodo y deberá cancelar el valor de los meses correspondientes al siguiente periodo. La beca puede ser recuperada en el periodo posterior de acuerdo con el informe presentado por Comisión de Análisis de desempeño Académico. Así mismo, el beneficiario de la beca se perderá este derecho al observar mal comportamiento escolar con valoración bajo. Aplica para cada año lectivo.
- ❖ **PARÁGRAFO:** El descuento de las becas para los hijos de los trabajadores que pertenezcan a un sindicato de la caja de compensación familiar Comfanorte se aplica según los convenios y actualizaciones en el año lectivo.
- ❖ **Para los estudiantes del programa de bachillerato por ciclos categorías A y B, tendrán beneficio de subsidio en matrículas y pensiones (100%).** Perderá el derecho quien pierda dos (2) asignaturas en un periodo y deberá cancelar el valor de los meses correspondientes al siguiente periodo, también al observar mal comportamiento escolar con valoración bajo. La beca puede ser recuperada en el periodo posterior de acuerdo con el informe presentando por Comisión de Análisis de desempeño Académico, aplica para cada año lectivo.


| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

- ❖ La dirección administrativa de Comfanorte otorgará beca del 50% de las 10 pensiones del año escolar y el padre de familia cancelará el valor total de la Matrícula y otros costos educativos, a los estudiantes que demuestren **talentos especiales** y que representen y dejen en alto el nombre de la Institución Educativa Colegio Comfanorte, por lo anteriormente expuesto, se resalta que sólo aplica para las categorías A y B. Perderá el derecho quien pierda dos (2) asignaturas en un periodo y deberá cancelar el valor de los meses correspondientes al siguiente periodo. La beca puede ser recuperada en el periodo posterior de acuerdo con el informe presentado por Comisión de Análisis de desempeño Académico. Así mismo, el beneficiario de la beca se perderá este derecho al observar mal comportamiento escolar con valoración bajo. Aplica para cada año lectivo.

- ❖ La dirección administrativa de Comfanorte otorgará beca del 100% de las 10 pensiones del año escolar y el padre de familia cancelará el valor total de la Matrícula y otros costos educativos, a los estudiantes que demuestren que es un **deportista de alto rendimiento**, que representen y dejen en alto el nombre de la Institución Educativa Colegio Comfanorte. Perderá el derecho quien pierda dos (2) asignaturas en un periodo y deberá cancelar el valor de los meses correspondientes al siguiente periodo. La beca puede ser recuperada en el periodo posterior de acuerdo con el informe presentado por Comisión de Análisis de desempeño Académico. Así mismo, el beneficiario de la beca se perderá este derecho al observar mal comportamiento escolar con valoración bajo. Aplica para cada año lectivo. Por lo anteriormente expuesto, se resalta que sólo aplica para las categorías A y B.

- ❖ Se otorgará beca del 100% de las 10 pensiones del año escolar y el padre de familia cancelará el valor total de la Matrícula y otros costos educativos, a los estudiantes que por caso **excepcional** considere la dirección administrativa de Comfanorte. Perderá el derecho quien pierda dos (2) asignaturas en un periodo y deberá cancelar el valor de los meses correspondientes al siguiente periodo. La beca puede ser recuperada en el periodo posterior de acuerdo con el informe presentado por Comisión de Análisis de desempeño Académico. Así mismo, el beneficiario de la beca se perderá este derecho al observar mal comportamiento escolar con valoración bajo. Aplica para cada año lectivo. Por lo anteriormente expuesto, se resalta que sólo aplica para las categorías A y B.

PARÁGRAFO: Si un estudiante en un periodo cumple simultáneamente con los requisitos para obtener las becas contempladas en las becas por desempeño académico, las becas para los hijos de trabajadores **USTC**, e hijos de los **Docentes de la institución educativa colegio Comfanorte** y

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


estudiantes que demuestren **talentos especiales**, le será asignada sólo un beneficio de la beca, y la beca no otorgada, no será reasignada a ningún otro estudiante.

Si la Caja de Compensación Comfanorte entregó subsidio para pensiones, la beca del 50% o 100% no se aplicará, lo anterior no dará derecho a reconocimientos de carácter monetario.

Si un estudiante queda como no reportado a la fecha de comisión de evaluación, debido a la no culminación del proceso académico ya sea por alguna excusa justificada en el formato excusa establecido por la institución; no recibirá el beneficio de la beca hasta culminar su proceso académico y una vez el informe este completo, lo recibirá al siguiente mes en el año lectivo. Por lo tanto, al realizar el reporte de los estudiantes que obtuvieron el beneficio de la beca a la secretaria académica, y se realice el cierre financiero, no se podrá pausar dichos procesos por los permisos solicitados.

❖ **BECAS PARA ESTUDIANTES CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO COMFANORTE Y AFS PROGRAMAS INTERCULTURALES COLOMBIA.**

La Institución Educativa Colegio Comfanorte otorgará Becas completas (100%, matrícula y pensiones) a estudiantes de intercambio (AFS), ya que se quiere lograr un mayor aprendizaje intercultural e idiomas en nuestra comunidad educativa. Con esto ayudamos a los niños, niñas y adolescentes, en el desarrollo de su conocimiento, sus habilidades y a la formación de líderes nacionales y extranjeros, con el fin de crear un mejor entendimiento universal. El aprendizaje intercultural es una manera amplia y constructiva de mejorar la educación de niños, niñas y adolescentes.


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

CAPITULO IV

25. Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación.

El sistema evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

- a. Los criterios de evaluación y promoción.
- b. Valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- c. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- d. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- e. El proceso de autoevaluación de los estudiantes.
- f. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- g. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- h. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- i. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- j. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- k. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

26. Socialización del Sistema Institucional de Evaluación.

El artículo 8, numeral 2 del Decreto 1290 de 2009, ordena socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con la comunidad educativa, con el propósito de dar a conocer la visión conceptual, estructura pedagógica y las acciones de la evaluación, con base en los fundamentos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este documento es socializado al inicio del año escolar con los actores educativos de forma dinámica, proyectado también en la plataforma académica Q10 del colegio.


27. Procedimiento de adopción y aprobación del sistema institucional de evaluación.

El artículo 8, numeral 3 del Decreto 1290 de 2009, ordena aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en sesión del Consejo Directivo y consignación en el acta.

El procedimiento de adopción incurre en varios pasos como: Analizar y evaluar, retroalimentar a los diferentes consejos educativos, ajustar, aprobar, publicar y retroalimentar ajustes, divulgar y puesta en marcha y desarrollo. Bajo estos parámetros se adopta y se aprueban los respectivos ajustes al SIEE.

28. Procesos para la incorporación del sistema institucional de evaluación.

El artículo 8, numeral 4 del Decreto 1290 de 2009, ordena incorporar el Sistema Institucional de Evaluación en el proyecto educativo institucional, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo. La importancia de la incorporación del SIEE radica en el establecimiento de criterios de evaluación en cada una de las áreas, así mismo los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y la organización de actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

29. Procesos, estrategias y acciones para la divulgación del sistema institucional de evaluación.

El artículo 11, numeral 1 del Decreto 1290 de 2009, establece que es responsabilidad del establecimiento educativo definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico. Para su respectiva divulgación se hace necesario establecer lo siguiente:


- a. Informar a la comunidad educativa de forma oral los ajustes desarrollados al sistema institucional de evaluación.
- b. Publicar el documento actualizado que contiene la información fundamental del SIEE en la plataforma académica de la institución educativa (Plataforma Q10).
- c. Retroalimentar el SIEE con el equipo docente durante la semana de desarrollo institucional.
- d. Retroalimentar el SIEE con los padres de familia en la primera reunión por cursos, con el debido acompañamiento y mediación de los directores de grupo.
- e. Retroalimentar el SIEE con los estudiantes en el proceso de inducción desarrollado en la primera semana de actividades escolares.

30. Divulgación de procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

El artículo 8, numeral 6 del Decreto 1290 de 2009, ordena divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación. Es pertinente que los estudiantes y los padres de familia tengan muy bien definidos sus derechos y deberes en torno al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, como los otros aspectos del contexto escolar, que se encuentra los diferentes procedimientos en este documento, el cual la comunidad educativa tiene acceso a la inflación a través de la plataforma Q-10. Toda esta información es subida en la plataforma enjambre de la Secretaría de Educación Departamental.


31. Procesos, estrategias y acciones de información del sistema institucional de evaluación a estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan al establecimiento educativo durante cada periodo escolar.


Los estudiantes que ingresan después del primer periodo deberán presentar las notas de la institución de procedencia de cada uno de los periodos transcurridos al momento de su matrícula, las cuales se entregarán a coordinación académica para su respectivo registro en el sistema de notas. Las áreas o asignaturas del plan de estudios institucional que no aparezcan en dichos reportes, deberán ser sometidas

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |


a programas de nivelación en jornada contraria, Los resultados de estas nivelaciones serán tomados como las notas definitivas para el o los periodos pendientes. Igualmente se respetará las notas que tenga en básico, alto o superior según la valoración del colegio de procedencia al no tener la misma equivalencia en la escala valorativa de nuestra institución.


Para aquellos estudiantes que ingresan en un periodo determinado cuando hayan transcurrido más de cuatro semanas y no presenten notas parciales de la institución de procedencia, el docente podrá asignar las notas del periodo en curso, nivelando las actividades pendientes y reportando debidamente los niveles de desempeño alcanzados en el periodo siguiente.

| | |
|---|--|
| Aprobó: JESUS ESTEBAN OSORIO SOLANO <i>Rector Colegio</i> | Firma:  |
|---|--|

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

ANEXO

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | ACTA | Código: EC-Ca-Fo-18 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico | Fecha: 04/02/2017 |
| | | Versión: 1 |

ACTA DE REUNIÓN DE:


| | |
|---|---------------|
| CONSEJO DIRECTIVO 2025 | N.º 65 |
|---|---------------|


| | | |
|---------------|-------------------|---------------------|
| LUGAR: | FECHA: | HORA INICIO: |
| BIBLIOTECA | 21 DE MARZO/ 2025 | 04:00 p.m. |

| PARTICIPANTES | CARGO |
|-------------------------------------|--|
| JESUS ESTEBAN OSORIO SOLANO | RECTOR |
| ANGELA MARIA MORENO GÓMEZ | DOCENTE |
| JUAN CAMILO BEDOYA FIGUEREDO | DOCENTE |
| CARLOS IVAN MOJICA FLOREZ | REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA AL CONSEJO DIRECTIVO |
| JULIO CESAR MENDOZA CRUZ | REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA AL CONSEJO DIRECTIVO |
| YEFREI CARBONEL BRITO | REPRESENTANTE EGRESADO DEL COLEGIO COMFANORTE |
| ELIANA XIMENA CONTRERAS GELVEZ | REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL |
| OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER | DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COMFANORTE |
| MARIA ALEJANDRA VILLAMIZAR CARVAJAL | REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO |
| MADELEYNE SOFIA VERA | COORDINADORA ACADÉMICA |
| JUAN DAVID AMAYA MENDEZ | COORDINADORA DE CONVIVENCIA SOCIAL |
| | PERSONERO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE |


| |
|--|
| OBJETIVO DE LA REUNION |
| Socializar los ajustes, aprobar y adoptar los documentos institucionales requeridos por la Secretaría de Educación Departamental permitiendo la actualización de los documentos anexos al PEI. |


| |
|---|
| AGENDA |
| 1. Llamado a Lista |
| 2. Saludo e informe del señor rector. |
| 3. Conformación y posesión de los representantes elegidos al consejo directivo. |
| 4. Socialización y adopción del calendario académico 2025 Colegio Comfanorte. |
| 5. Aprobación de los ajustes del Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE 2025 Colegio |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | ACTA | Código: EO-Ca-Fo-18 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico | Fecha: 04/02/2017 |
| | | Versión: 1 |

| |
|--|
| Comfanorte. |
| 6. Socialización del plan de estudios 2025 Colegio Comfanorte. |
| 7. Adopción del Plan de Mejoramiento Institucional PMI Colegio Comfanorte. |
| 8. Adopción del decálogo de convivencia Colegio Comfanorte. |
| 9. Proposiciones y Varios. |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN |
| <p>Se inicia la reunión del consejo directivo académico siendo las 4:00 pm del 21 de marzo de 2025. Se hace llamado a lista dando un quorum para iniciar la reunión. Seguidamente el rector Jesús Esteban Osorio Solano saluda a los miembros del consejo directivo y agradece a los asistentes su presencia en la reunión, por pertenecer al consejo directivo dando así la posesión del mismo y da su voto de confianza para con nosotros y el trabajo que se realiza en pro de la institución, indica que estamos aquí para brindar un servicio por parte de Dios y es él quien nos puso en este camino.</p> <p>Lectura de la agenda a cargo de la coordinadora académica María Alejandra Villamizar Carvajal, quien socializa los documentos que serán enviados a la secretaria de educación; el calendario académico que incluye las fechas de los periodos académicos, vacaciones y otros aspectos... se realiza su adopción para el año 2025. Cabe resaltar que en noviembre del año anterior se realizó la sustentación del mismo ante el consejo académico y directivo.</p> <p>Luego de las observaciones relacionadas por la coordinadora frente al sistema institucional de evaluación de estudiantes se plantea dentro de los criterios de promoción que el estudiante que reinicie el año escolar en la Institución Educativa por segunda vez, perderá el cupo escolar. Asimismo, de acuerdo a las Estrategias De Valoración Integral De Desempeño relacionadas con los estudios superiores FESC ajusta el proceso de evaluación según el sistema institucional, utilizando la plataforma Q-10. A través de esta, la coordinación de la FESC edita las notas de los estudiantes de la media técnica teniendo en cuenta las tres competencias: Saber, Hacer y Ser, y consolida la calificación en una nota definitiva en la plataforma.</p> <p>Seguidamente la coordinadora académica continuó con la socialización de los ajustes realizados haciendo referencia al proceso de nivelación tras la entrega de informes en la cual los estudiantes recibirán los temas de nivelación y presentarán la evaluación en la fecha programada por la institución que será entre semana y no los días sábados como se venía realizando. De igual forma se resalta que la nivelación final abarcará todos los temas de los periodos perdidos según la asignatura.</p> <p>Otro ajuste realizado por la institución relacionado a las becas por desempeño académico en convenio con Comfanorte en la cual se otorgan becas que cubren el 100% de las diez (10) pensiones anuales a hijos de trabajadores de la USTC, ASOTRACOMFANORTE y docentes de la institución. En los dos primeros casos, también se exoneran la matrícula y otros costos educativos, mientras que, en situaciones excepcionales aprobadas por la Dirección Administrativa, estos deben ser asumidos por el acudiente.</p> <p>La beca se pierde si el estudiante reprueba dos (2) asignaturas en un periodo o recibe una valoración de comportamiento baja. Puede recuperarse en el periodo siguiente, según el informe de la Comisión de Análisis</p> |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | ACTA | Código: EC-Ce-Fo-18 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico | Fecha: 04/02/2017 |
| | | Versión: 1 |

de Desempeño Académico. Aplica anualmente y su continuidad depende del cumplimiento de estos criterios.

Adicionalmente, el rector de la institución está estableciendo una directriz para la asignación de becas en las categorías C y D, enfocadas en talento, como el caso de deportistas de alto rendimiento. Dado que estas categorías no pueden acceder a becas bajo las condiciones actuales, se están evaluando alternativas para su reconocimiento y apoyo institucional. Dada por terminada la socialización se aprobaron los ajustes del SIEE.

A continuación, se explica, socializa y adopta el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), compuesto por cuatro áreas de gestión; aquí se sugiere por parte de los padres representantes hacer la publicación y acceso a la información sobre los derechos y deberes de padres y docentes con el objetivo de tener conocimiento (reflejados en el decálogo de convivencia).

Por otra parte; los padres de familia sugieren teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes de inclusión (64 metodológicos y 34 curriculares) con el propósito de garantizar un aprendizaje equitativo y adaptado a sus necesidades. Se propone el acompañamiento y asesoramiento de personal externo para orientar a los docentes en la implementación de estrategias inclusivas. Además, se sugiere la creación de un banco de preguntas y exámenes adaptados de acuerdo a los diagnósticos más presentados como son (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) Trastorno del Espectro Autista (TEA) Trastornos del lenguaje); entre otros. La creación del material debe ser accesible para los docentes, con el fin de optimizar su labor y facilitar el proceso de enseñanza en un entorno inclusivo.


Con respecto a la feria de la ciencia y su realización, se recomienda llevar a cabo un proceso de investigación estructurado a través de semilleros de investigación. El área de Ciencias debe encargarse de la selección del material, asegurando que los estudiantes presenten un anteproyecto sólido. Además, es fundamental enseñarles el método científico, destacando su aplicabilidad en diversos ámbitos de la vida. Por último, se sugiere establecer un presupuesto limitado para la creación de los proyectos, fomentando así la creatividad y el uso eficiente de los recursos. Seguidamente la representante al consejo académico planteó la importancia de fortalecer la cercanía entre la familia y la escuela. Asimismo, destacó la necesidad de implementar estrategias, desde el área de orientación, para la identificación y el manejo de las emociones en los jóvenes. En este sentido, se sugiere brindar herramientas que les permitan diferenciar entre emociones reales y aquellas influenciadas por cambios hormonales. Además, se enfatiza la importancia de realizar acciones de prevención y capacitación ante esta temática.


En cuanto a la socialización y adopción del decálogo de convivencia a cargo de la coordinadora Madeleine Vera quien hace su intervención mencionando que en este documento se evidencian los ajustes realizados a los costos de matrícula, establecidos según las diferentes categorías, así como las modificaciones en la formación y los servicios ofrecidos en las pruebas. Además, se ajustó la firma del rector y menciona que el número total de estudiantes en la institución hasta el momento, asciende a 1.973.

Finalmente, el rector destacó diversos aspectos relevantes para la comunidad educativa. En primer lugar, mencionó las bondades sobre la valoración nutricional a los estudiantes proporcionada por la caja, resaltando que esta valoración se realizará al inicio y al final del año escolar por grados, y en caso de detectarse alguna anomalía, se notificará a los padres de familia.

Asimismo, informó sobre la entrega de 1.842 cartillas y la realización de las "pruebas Saber" de primero a once. En este sentido, se enfatizó que cualquier actividad desarrollada en la institución debe contar con la aprobación de la caja. Además, se tiene previsto llevar a cabo tres simulacros para fortalecer el proceso académico.

En cuanto a infraestructura, se dio a conocer que actualmente se están construyendo 12 salones, y se

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

| | | |
|---|--|---------------------|
|  | ACTA | Código: EC-Ca-Fo-18 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico | Fecha: 04/02/2017 |
| | | Versión: 1 |

encuentra en estudio la viabilidad de una piscina. Se estima que para el mes de julio las nuevas aulas estén habilitadas. Paralelamente, se están realizando labores de mantenimiento y servicio en los sistemas de aire acondicionado.

Por otro lado, la institución recibió una donación de cinco televisores y diez ventiladores, por lo que se expresó un agradecimiento especial a la Asociación de Padres de Familia. Adicionalmente, se informó sobre la llegada de 282 nuevos pupitres para el mejoramiento de los espacios educativos.


En términos administrativos, se formalizó la contratación del capellán bajo la modalidad OPS con asignación de funciones, y se gestiona el cambio de contrato de las psicólogas. Asimismo, se habló sobre la educación por ciclos a través de convenios con la empresa Mines en Villa del Rosario, garantizando escolarización a trabajadores. Finalmente, respecto a las Interclases, se anunció que se llevarán a cabo el miércoles 4 de junio, con ensayos a partir del 21 de abril, y agregando que este año se contará con una persona encargada del acompañamiento para evitar la repetición de los bailes. El rector Jesús Esteban Osorio Solano agradece a todos los miembros del consejo directivo por su participación y la asistencia de los invitados. Finaliza la reunión siendo las 6:40 pm del día 21 de marzo de 2025, cumpliéndose todos los objetivos propuestos.


CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE
AÑO 2025


LISTA DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN

| NOMBRE | CARGO | FIRMA | CORREO | TELEFONOS |
|--------------------------------|---|---|--|------------|
| JESUS ESTEBAN OSORIO SOLANO | RECTOR |  | JESUS.OSORIO@COMFANORTE.COM.CO | 316168821 |
| JUAN CARLOS BEDOYA FIGUEROA | DOCENTE |  | JUAN.BEDOYA@COMFANORTE.EDU.CO | 3158616167 |
| ANGELA MARIA MORENO GOMEZ | DOCENTE |  | ANGELA.MORENO@COMFANORTE.EDU.CO | 3219893875 |
| CARLOS IVAN MOJICA FLOREZ | PADRE DE FAMILIA DEL CONSEJO DE PADRES |  | Carlos.mojica@gmail.com | 3017820117 |
| JULIO CESAR MENDOZA CRUZ | PADRE DE FAMILIA DE ADOFADRES |  | J.Mendoza1973@gmail.com | 3133054433 |
| ELIANA KIMENA CONTRERAS GELVEZ | ESTUDIANTE REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTUDANTIL DE GRADO 11 |  | ELIANA.CONTRERAS@COMFANORTE.EDU.CO | 3223465748 |
| YEFREI CARBONEL BRITO | EXALUMNO |  | yefreycarbonel@gmail.com | 3138848351 |
| OSCAR GUILLERMO GERARDO ASTIER | SECTOR PRODUCTIVO | | directoradministrativo@comfanorte.com.co | |

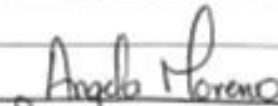
INVITADA

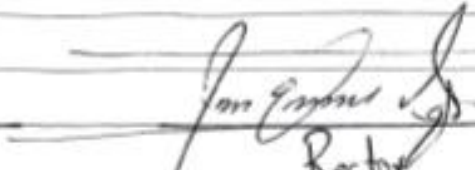
| | | | | |
|-------------------------|-----------|---|------------------------------|------------|
| JUAN DAVID AMAYA MENDEZ | PERSONERO |  | juan.amaya@comfanorte.edu.co | 3144150499 |
|-------------------------|-----------|---|------------------------------|------------|


| | | |
|---|--|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

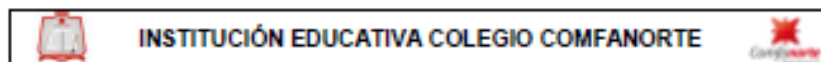
| | | |
|---|--|---------------------|
|  | ACTA | Código: ED-Ca-Fo-18 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico | Fecha: 04/02/2017 |
| | | Versión: 1 |

Se da por terminada la reunión cumpliendo con los objetivos propuestos, siendo las 6:40 pm del día 21 de Marzo.


 Secretaria


 Rector

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |



ACUERDO N° 006

(Marzo 21 de 2025)

Por medio del cual se hace Adopción del Plan de Mejoramiento Institucional PMI, aprobación a los ajustes del SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes) y adopción a los ajustes del Decálogo de Convivencia Social.

EL CONSEJO DIRECTIVO

De la Institución Educativa Colegio Comfanorte del municipio de Los Patios en uso de sus atribuciones legales y


CONSIDERANDO



1. Que en aras de fortalecer el proceso pedagógico en las Instituciones educativas se implementa un Referente de Calidad como lo es el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) contemplado en la Guía 34, el cual debe ser planificado, organizado, establecido, ejecutado y evaluado constantemente por cada una de las Instituciones educativas a nivel nacional.
2. Que la Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las Instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.
3. Que el Manual de Convivencia está regido por los principios de la Constitución Nacional de Colombia de 1991.
4. Que el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 se establecen los criterios y aspectos que debe tener el Manual de Convivencia escolar.
5. Que el Decreto N° 1290, se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
6. Que el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"; en el Decreto 1290 2009, artículo 3; Artículo 2.3.3.3.3.4. El cual refiere la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

RESUELVE

Artículo 1 Adoptar lo establecido en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en referencia a la gestión académica se establece realizar ajustes a los planes, documentos institucionales, proyectos transversales, estrategias de mejora para la preparación del Icfes grado 11 y el seguimiento a los egresados. En cuanto a la gestión administrativa; se gestionó la realización de 12 salones, pupitres a las aulas de clase, adecuaciones a la infraestructura, y proyección de la construcción de la piscina semi-olímpica; y finalmente, la gestión de la comunidad; establecer seguimiento a la asistencia a la reunión a padres de familia y el test vocacional.

Artículo 2 Aprobar los ajustes dispuestos en el Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE 2025 del Colegio Comfanorte y plan de estudios.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES | Código: EC-Ca-Pr-3 |
| | PROCESO: Educación Colegio / Académico - Colegio | Fecha: 09/10/2025 |
| | | Versión: 19 |

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE |  |
|---|---|---|





Artículo 3 Adoptar los ajustes establecidos en el decálogo de convivencia, en que se destaca lo siguiente: actualización de otros cobros educativos para el año 2025. El consejo directivo en unanimidad adopta el decálogo de convivencia social.

VIGENCIA

Dado en los Patios a los 21 días del mes de marzo de 2025.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Integrantes del Consejo Directivo.

| | |
|---|---|
|  _____ RECTOR |  _____ DOCENTE |
|  _____ DOCENTE |  _____ PADRE DE FAMILIA DEL CONSEJO DE PADRES |
|  _____ PADRE DE FAMILIA DEL CONSEJO DE PADRES |  _____ EXALUMNO |
|  _____ ESTUDIANTE REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE GRADO 11 |  _____ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COMFANORTE |